



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

17a. REUNION – 15a. SESION ORDINARIA– 30 DE JULIO DE 2026

Presidencia de la señora concejal Gisela Melisa Caputo

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
BORELLI, Adriana Cecilia
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
GONARD, María Teresa
GRIPPO, Franca
LARI, Gustavo Ariel
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
TOMASSINI, Micaela
STREITENBERGER, Marcos
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

CONCEJAL AUSENTE

ALONSO, Carlos Walter

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.5)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de resolución por el que se solicita a

Bahía Ambiental SAPEM que garantice la regular prestación del servicio de recolección en calle Sócrates al 2900, Exp. 832-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución por el que se solicita a Telefónica/Movistar el retiro de cables caídos en una vivienda familiar, Exp. 833-HCD-2026.(P.7)

SEGURIDAD PUBLICA

-Proyecto de comunicación por el que se solicita la instalación de cámaras de seguridad en las inmediaciones del Paseo de la Estación de Ferrocarril y de la Plaza Victoria Sinclair, Exp. 879-HCD-2026.(P.8)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se dispone el corrimiento de la línea municipal en una manzana, Exp. 877-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al D.E. a aceptar la oferta única efectuada por la empresa COINCE BAHÍA S.A., para ejecución de obra de desagüe pluvial, Exp. 884-HCD-2026.(P.8)

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el proyecto solidario de las Damas Cooperativistas Sombra de Toro, Exp. 873-HCD-2026.(P.5)

-Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Miriam Mabel Tumine, Exp. 891-HCD-2026.(P.5)

Despachos de Comisión ingresados fuera de término tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza, efemérides de Ingeniero White, Exp. 409-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro "Por qué son Argentinas", Exp. 896-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las "Jornadas de Género, Igualdad y Derecho", Exp. 898-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de resolución declarando “Huésped de Honorar de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Doctora Diana Helena Maffia, Exp. 899-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de comunicación, reacondicionamiento integral de la intersección de las calles Chacabuco y Urquiza de la localidad de Cabildo, Exp. 878-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de comunicación solicitando la provisión de equipamiento de Rayos X para localidad de Cabildo, Exp. 880-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de comunicación solicitando la instalación de luminarias en calle Matheu del 400 al 500 de Cabildo, Exp. 881-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento integral de las calles Sarmiento al 300 y Sáenz Peña al 300, Exp. 882-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de comunicación solicitando la reubicación y/o adecuación del sistema de bateas destinadas a disposición de residuos en la localidad de Cabildo, Exp. 888-HCD-2026.(P.11)

3 - Banca 25.(P.5)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre las medidas de prevención y contingencia ante el fenómeno climático “El Niño”, Exp. 902-HCD-2026.(P.13)

II - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Sáenz Peña, después del paso a nivel, de la localidad de Cabildo, Exp. 905-HCD-2026.(P.13)

III - Proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento de calle Dorrego, después del paso a nivel de la localidad de Cabildo, Exp. 906-HCD-2026.(P.13)

IV - Proyecto de ordenanza aceptando única oferta a favor de la firma LANEKO S.A. para provisión del servicio médico psicológico para el área de licencias de conducir, Exp. 862-HCD-2026.(P.13)

V - Proyecto de ordenanza autorizando oferta única para la provisión del servicio integral de teleconsulta a favor de la Firma Consult S.A., Exp. 871-HCD-2026.(P.13)

VI - Proyecto de ordenanza, Régimen de Regularización Fiscal Voluntaria, Exp. 897-HCD-2026.(P.18)

VII - Proyecto de comunicación solicitando un plan integral de mantenimiento, seguridad y puesta en valor de los espacios públicos de los Barrios Bahía Blanca y Rosendo López, Exp. 827-HCD-2026.(P.26)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando información sobre el uso y administración de las instalaciones municipales ubicadas en el predio de la pileta del Parque Arturo Illia, Exp. 836-HCD-2026.(P.26)

IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el XX Encuentro Uniendo Metas Bahía Blanca, Exp. 886-HCD-2026.(P.26)

X - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción “Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca” al Embajador de la República Italiana en la República Argentina, Fabrizio Nicoletti, Exp. 887-HCD-2026.(P.26)

XI - Proyecto de comunicación solicitando la incorporación del concepto de “Ciudad Absorbente y de Infraestructura Urbana Resiliente” en el próximo Código de Ordenamiento Urbano, Exp. 892-HCD-2026.(P.26)

XII - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la rápida intervención para la reparación de cañerías de agua potable y desbordes cloacales en calle Tierra del Fuego e Islas Orcadas en el Barrio Villa Serra, Exp. 893-HCD-2026.(P.26)

XIII - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la rápida intervención para la reparación de cañerías de agua potable y desbordes cloacales en calle Brickman desde la altura del 2800 al 3200 de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 894-HCD-2026.(P.26)

XIV - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras Públicas y a quien corresponda la intervención para mejorar el estado de calles en la intersección de Espeche y La Falda, Exp. 895-HCD-2026.(P.27)

5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.27)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 a integrantes de la Cátedra de Organización Industrial del Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur, Exp. 47-HCD-2026.(P.31)

II - Proyecto de resolución por el que se expresa preocupación por la media sanción del Senado Nacional a la Reforma del Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial – Ley N° 26.639, Exp. 114-HCD-2026.(P.31)

- III - Proyecto de resolución por el que se solicita a Vialidad Nacional obras de mantenimiento, señalización y mejora de la infraestructura vial en la intersección de Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 229, Exp. 813-HCD-2026.(P.31)
- IV - Proyecto de resolución solicitando a Vialidad Nacional informe estado de avance del proyecto de colocación de un puente peatonal sobre Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 229, Exp. 819-HCD-2026.(P.31)
- V - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo un estudio integral del tránsito en la intersección de Avenida Pringles y Azara, Exp. 809-HCD-2026.(P.31)
- VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe y evaluación de medidas de ordenamiento del tránsito pesado en el sector de Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 229, Exp. 820-HCD-2026.(P.31)
- VII - Proyecto de ordenanza p – Por el que se denomina “Bahía Blanca, Ciudad Libre de Discursos de Odio y Discriminación”, Exp. 460-HCD-2026.(P.31)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a EDES S.A. a realizar la obra de traslado del Centro de Transformación 51, Exp. 780-HCD-2024.(P.31)
- IX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de repavimentar la calle Rincón entre Alsina y Azara, Exp. 854-HCD-2025.(P.31)
- X - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe si existe análisis técnico para la repavimentación de calle Brasil entre Vieytes y Avenida Alem, Exp. 265-HCD-2026.(P.31)
- XI - Proyecto de comunicación ppor el que se solicita informe sobre la situación del Centro de Salud Antonio Menghini de General Daniel Cerri, Exp. 490-HCD-2026.(P.32)
- XII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la mejora, limpieza y recolección de residuos en la zona de Zelarrayán al 2.200 y alrededores, Exp. 730-HCD-2026.(P.32)

XIII - Proyecto de comunicación por el que se

solicita al Departamento Ejecutivo obra de cordón cuneta en calle Roberto Arlt al 500 (acera par), Exp. 847-HCD-2026.(P.32)

XIV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la evaluación correspondiente y la construcción de cordón cuneta en Hernandarias del 500 al 599, Exp. 850-HCD-2026.(P.32)

-Apéndice.(P.33)

-En la localidad de Cabildo, a los treinta días del mes de julio de 2026, a la hora 15:44.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Alonso.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El H.C.D. de Chivilcoy, manifiesta un profundo rechazo y máxima preocupación ante las políticas de ajuste presupuestario, subejecución de fondos públicos y demoras administrativas implementadas por el Gobierno Nacional, que menoscaban el sistema integral de prestaciones a favor de las personas con discapacidad y violan los principios constitucionales de progresividad y no regresividad de los derechos humanos.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.408 la ordenanza convalidando contrato de beca colegiada con el Médico Sisti Juan Ignacio

-Con el N° 22.410: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso “Salón de eventos bailables”.

-Con el N° 22.413: Reconocimiento de diferencias salariales a favor de la agente Silvia Andrea Díaz.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

Exp. 871-HCD-2026: Autorizando la oferta única a la firma IT CONSULT S.A. para la provisión del “Servicio Integral de Telemedicina en las disciplinas Clínicas Médicas General y/o Familiar y Pediátrica”.

-Exp. 877-HCD-2026: Dispóngase corrimiento de línea municipal en sectores de la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 884-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo cestos y reemplazo de luminaria en plaza Roberto Compagnucci.

-Exp. 885-HCD-2026: Autorizando afectación de vehículo para servicio de taxi a favor de la SRA. Martiniuk, Viviana Alberta.

-Exp. 897-HCD-2026: Estableciendo un Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario en el partido de Bahía Blanca.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 873-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Proyecto Solidario las Damas Cooperativistas Sombra de Toro de Cabildo, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 874-HCD-2026, proyecto de ordenanza creando el Programa Municipal de Difusión Digital sobre técnicas de RCP y Maniobras de Heimlich, autoría de la concejal Borelli acompañada del concejal Salaberry. (A las Comisiones de Salud Pública y Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 876-HCD-2026, proyecto de ordenanza adhesión a la Ley Provincial N° 15.614, concientización, sensibilización e información sobre TDA/TDAH, autoría de la concejal Borelli acompañada del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 878-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando reacondicionamiento integral de la intersección de las calles Chacabuco y Urquiza de la localidad de Cabildo, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 879-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la instalación de cámaras de seguridad en las inmediaciones del paseo de la estación de ferrocarril y de la Plaza Victoria Sinclair, autoría de la concejal Ungaro.

-Exp. 880-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la provisión de equipamiento de rayos x para la sala de salud de la localidad de Cabildo, autoría de la concejal Ungaro.

-Exp. 881-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la instalación de luminarias en calle Matheu del 400 al 500 de la localidad de Cabildo, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 882-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento integral de las calles Sarmiento al 300 y Sáenz Peña al 300 de la localidad de Cabildo, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 883-HCD-2026, proyecto de ordenanza imposición de nombre "Natty Petrosino" a un espacio verde del Barrio La Merced, autoría de la concejal Borelli.(A las Comisiones de Educación, Cultura,

Deporte y Acción Social y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 886-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el XX Encuentro Uniendo Metas Bahía Blanca, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 887-HCD-2026: Otorgando Distinción de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca al Embajador de la República Italiana en la República Argentina, S.E. Fabrizio Nicoletti, autoría de la Presidencia del H.C.D. (A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 888-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación de la reubicación y/o adecuación del sistema de bateas destinadas a la disposición de residuos en la localidad de Cabido, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 889-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los Actos y Actividades Conmemorativas por el Centenario del Club Atlético Pacifico de Cabildo, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 891-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada a Míriam Mabel Tumine, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 892-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la incorporación del concepto de "Ciudad Absorbente" y de infraestructura urbana resiliente en el próximo Código de Ordenamiento Urbano, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 893-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la intervención para la reparación de cañerías de agua potable y desbordes cloacales en calles Tierra del Fuego e Islas Orcadas, autoría de la concejal Linzuain.

-Exp. 894-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la intervención para la reparación de cañerías de agua potable y desbordes cloacales en calle Brickman desde altura 2800 al 3200, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 895-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras Públicas y a quien corresponda la intervención para mejorar el estado de calles en la intersección de Espeche y La Falda, autoría del concejal Reyes Pontet acompañada de los concejales Grippo, Ferrández, Compagnoni, Valenzuela, Cagiao, Gonard, Linzuain y Streitenberger.

-Exp. 896-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el libro "Por que son Argentinas" de los Autores Marcos Fernández Peña y Federico Daniel Arrué, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada de los concejales Díaz y Carucci.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 898-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las "Jornadas de Genero, Igualdad y Derecho", autoría del concejal Carucci.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 899-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Huesped de Honor de la ciudad de Bahía Blanca" a la Dra. Diana Helena Maffia, autoría del concejal Carucci.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 872-HCD-2026: Abbate Cecilia, solicita la Banca Nro. 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 875-HCD-2026: Madarieta Norma, solicita eximición de pago de Tasas Municipales.(A la Comisión de Primera de Hacienda).

-Exp. 890-HCD-2026: Belmonte Ernesto, solicita la Banca Nro. 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 900-HCD-2026: Gonzalez, Rocío, eleva petitorios. - HCD Responde.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 901-HCD-2026: Con tento Liliana, solicita limpieza de terreno en calle Casanova 562. - HCD Responde.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Notas Recibidas:

-Domingo Goenaga, presenta nota con sus antecedentes Expte.780-HCD-2024.

-Notas Recibidas para su conocimiento:

-Ramas Artísticas en el Consejo Cultural Consultivo presenta nota para su conocimiento.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el adelantamiento del tratamiento del Exp. 873-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el proyecto solidario de las Damas Cooperativistas Sombra de Toro de Cabildo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el adelantamiento del tratamiento.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el adelantamiento del tratamiento del Exp. 891-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la señora Miriam Mabel Tumine.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el adelantamiento del tratamiento.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Vamos a pasar a un cuarto intermedio, para hacer entrega de las declaraciones de interés y personalidades destacadas.

-Es la hora 15:46.

-A la hora 16:28.

3

BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio.

Habiéndose aprobado oportunamente el Exp. 864-HCD-2026, por el cual el Centro de Jubilados y Pensionados Vivencia de Cabildo, solicita hacer uso de la Banca 25 para exponer sobre temas vinculados a la localidad, invitamos a hacer uso de la palabra a las señoras Susana Kreisman y Miriam Flores.

SRA. KREISMAN.- Muy buenas tardes nuevamente a todos, agradezco en nombre de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Cabildo Vivencia, el poder estar presentes hoy aquí en este encuentro en donde el Honorable Concejo Deliberante sesiona hoy en nuestra localidad.

Les comento un poquitito la historia de nuestro centro, las actividades que se llevan a cabo y después veremos una conclusión.

Nuestro centro tiene como fecha de creación un 8 de diciembre de 1978, así que estamos muy cerquita de cumplir los 48 años de existencia.

En la actualidad tenemos 385 socios activos. Nuestro horario de atención es de 9 a 12 horas. Tenemos actividades varias, entre ellas el Plan Buen Vivir que es subsidiado por PAMI; lo componen la enfermera, pedicura y reflexólogo.

Después también tenemos los talleres con actividades sociocomunitarias, subsidiados también por PAMI. Dichos talleres son cinco:

memoria, yoga, folklore, gimnasia y computación. Nos sentimos orgullosos porque todos los días de la semana tenemos un taller distinto y lo lindo que es ver a nuestra comunidad, a nuestros afiliados, afiliados a PAMI, socios nuestros y de la comunidad también, no solamente tienen que ser socios nuestros.

La concurrencia y otra de las cosas muy positivas y que también siempre estamos muy contentos, que quienes tienen a cargo esas tareas son cabildenses. Es algo muy lindo, son cinco chicas que dan los distintos talleres.

Les comentamos que se ceden las instalaciones para la atención de PAMI y también para la atención de ANSES, PAMI cada 15 días y ANSES una vez al mes.

También cada 15 días se acerca una bioquímica del Laboratorio GAMA, que es quien hace los análisis para todos los socios que pertenecen o capitan en el Hospital Municipal.

Una vez al mes concurre una abogada, Paula Marre, que ella atiende a sus socios en forma particular.

Otras actividades que tenemos y que nos llenan de orgullo es atender con todos los elementos de fisiatría que tenemos y que somos dueños de ellos, por lo tanto se alquilan a la comunidad, no solamente al jubilado, sino a todos los habitantes de nuestra comunidad.

Agradecemos infinitamente a todas nuestras autoridades locales por la respuesta positiva que tenemos a cualquier requerimiento que se nos ocurra, que hagamos o que llevemos a cabo y también al Coordinador Ejecutivo de Personas Mayores de la Municipalidad de Bahía Blanca, el señor Emanuel Echeveste y todo su equipo, con quienes tenemos un cordial acercamiento.

Infinitamente gracias, gracias por escucharme y la dejo a nuestra Secretaria. (Aplausos)

SRA. FLORES.- Buenas tardes a todos, muchas gracias por estar en nuestra localidad y ahora viene la parte que no nos gusta y que no les gusta.

Nosotros vinimos y pedimos esta banca porque vamos a presentar un proyecto. Nos toca a nosotros, al Centro de Jubilados, porque somos los que tenemos este problema y los que llevamos adelante todas estas cosas, pero lo pusimos a consideración en la reunión de las instituciones, entonces recibimos el apoyo de todas las instituciones más un listado de firmas de la comunidad, que se pusieron en distintos lugares, que acompañan este proyecto que es la creación de una agencia de PAMI en la localidad.

Esto es un proyecto que tiene diecisiete años que está parado, no es algo que lo vamos a hacer nosotros o que pedimos nosotros en este momento. Es algo que se hizo en otra gestión, no

sabemos porqué, no nos corresponde a nosotros hacer el seguimiento de esta gestión.

Lo que sí les podemos decir es que en este momento, o sea hasta el mes de junio, el padrón de afiliados del PAMI contaba con 475 afiliados. Este es el número hasta junio, por supuesto puede variar.

¿Qué es lo que nos sucede a nosotros? Estamos a 50 kilómetros. Nosotros decimos acá que pertenecemos a Bahía Blanca pero no estamos en Bahía Blanca. Acá hay un problema muy grave tanto en salud como en la distancia.

Este proyecto nosotros lo comenzamos a trabajar en la comisión del Centro de Jubilados y decidimos ahora, últimamente, dividirlo en tres partes, porque lo que nosotros venimos a presentar acá es el proyecto en sí de la creación de la agencia, porque en algún momento estuvo destinada a Cabildo. Nosotros necesitamos en este momento esta agencia porque hace ocho meses que estuvimos sin la atención presencial del PAMI acá.

Ojo, esto quiero que quede bien, bien en claro: no es algo de que nosotros estamos en contra del PAMI. El PAMI funciona, lo que pasa es que acá hay un problema discrecional o dirigencial, no nos corresponde tampoco a nosotros decidir cuál es ese problema.

Entonces el tema es que acá la gente, el jubilado de Cabildo no tiene a veces los medios de transporte necesarios para poder llegar a la agencia del PAMI. ¿Por qué? Porque tenemos un colectivo cada cuatro o cinco horas; porque ese valor en este momento es de \$ 3.800, con el subsidio \$ 1.800; perdemos un colectivo y no podemos agarrar el otro, con todo lo que esto conlleva que se tenga que quedar en Bahía Blanca haciendo uso y gasto de sus honorarios que no llega, el jubilado no llega. Es algo tan simple como eso.

Aparte de todo lo que nosotros tenemos dentro de lo que es la zona de Cabildo, el área de Cabildo, tenemos todo el área del campo. Hay muchos trabajadores rurales que tampoco tienen la posibilidad de poder ir a Bahía Blanca.

Otra de las cosas: ahora, hace dos semanas, llegó un representante de PAMI donde viene a hacer uso de las instalaciones, viene a darnos el servicio. Nosotros estamos muy agradecidos, muy agradecidos, ¿pero qué es lo que sucede?: no nos representa porque pertenece a Villa Mitre. Cabildo trabaja y centraliza todo en la zona centro de PAMI, en San Martín. Todos los expedientes de los afiliados están en centro.

No tenemos médico de cabecera, por eso es que lo queremos dividir y de acá lo que nosotros nos queremos llevar es: dejarles a ustedes la presentación de este proyecto, no el proyecto terminado, lo que les queremos dejar es la presentación.

Lo que les queremos pedir es una reunión con las comisiones de Salud para poder establecer que acá necesitamos un médico de cabecera. El Centro de Jubilados hace dos años se quedó sin médico de cabecera en el centro y ahora en este momento todos los jubilados de Cabildo, los 475, estamos sin médico de cabecera. Ese es un problema y grave.

La tercer parte de este proyecto es la ambulancia. Por favor les pedimos a todos ustedes que revean cuál es el contrato que hay entre ALERTA, PAMI, el Municipio o a quien le corresponda.

Nosotros acá no estamos en contra, ni tampoco les estamos pidiendo que eso se mueva, se transgreda. No, nosotros lo que estamos pidiendo es que se revea, por eso queremos a la Comisión de Salud para poder estudiar bien cuál es el reglamento y qué es lo que se firmó, porque ALERTA dice que no puede mover una ambulancia más de 30 kilómetros y nosotros estamos a 50. Así que hay algún artículo de ese contrato que hay que reverlo y tenemos que sentarnos todos, tanto Salud, PAMI como nosotros, el Centro de Jubilados.

Esto ya lo presentamos en el Consejo de Personas Mayores; le hicimos dos presentaciones al Director Lagonegro de PAMI, entonces ahora lo único que nos queda es hacer visible este problema, por eso es que pedimos esta banca.

Nosotros tenemos el apoyo de toda la comunidad. Hoy nosotros somos uno de los números que está dentro del padrón de afiliados, pero dentro de un tiempo van a estar ustedes, entonces vamos a tratar de hacer lo que corresponde: necesitamos una agencia porque estamos a 50 kilómetros.

Muchas gracias a todos por su atención. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Gracias, continuamos con la solicitud de ingreso fuera de término de expedientes.

Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 902-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre las medidas de prevención y contingencia ante el fenómeno climático "El Niño".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el posterior

tratamiento sobre tablas del Exp. 905-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Sáenz Peña de la localidad de Cabildo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 906-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Dorrego de la localidad de Cabildo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 865-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se expresa profunda preocupación por el proyecto de derogación de la Ley Nacional N° 25.452 "Ley de Defensa de la Actividad Librera".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 828-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita un plan integral de mantenimiento vial en los barrios Bahía Blanca y Rosendo López.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 832-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a Bahía Ambiental SAPEM que garantice la regular prestación del servicio de recolección en calle Sócrates al 2900.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 833-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a Telefónica/Movistar el retiro de cables caídos en una vivienda familiar ubicada en Martiniano Rodríguez 1177.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 834-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita un estudio integral de seguridad vial en la intersección de Avenida de Circunvalación Juan Manuel de Rosas con las calles San Lorenzo y Balboa.

-Exp. 835-HCD-2026 proyecto de comunicación por el que se solicitan gestiones para el mantenimiento integral del puente peatonal ubicado sobre Avenida de Circunvalación Juan Manuel de Rosas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 879-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita la instalación de cámaras de seguridad en las inmediaciones del Paseo de la Estación de Ferrocarril y de la Plaza Victoria Sinclair.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 877-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se dispone el corrimiento de la línea municipal en la manzana identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 336y.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 884-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta única efectuada por la empresa COINCE BAHÍA S.A., para la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE

DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE UNDIANO ENTRE ANGEL BRUNEL Y CHILE".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 848-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar el pago al Consorcio Edificio Mercado y Cochera Municipal, en concepto de expensas por los meses de octubre y noviembre de 2025 por las cocheras ubicadas en el Mercado Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA

-Exp. 466-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado para el estacionamiento de motocicletas en calle Soler a la altura domiciliaria 288.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

DESPACHOS DE COMISION INGRESADOS FUERA DE TERMINO

-Exp. 409-HCD-2026, proyecto de ordenanza efemérides de Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 896-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el libro "Por qué son Argentinas" de los autores Marcos Fernández Peña y Federico Daniel Arrué.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- En primer lugar saludar a los cabildenses. Es un honor enorme para nosotros estar hoy acá compartiendo con ustedes una sesión, teniéndolos bien cerquita, pudiendo charlar de distintos temas de la localidad, habiendo hecho diferentes reconocimientos, todos tan merecidos, todos tan sentidos, viendo mucha gente e instituciones conocidas, queridas.

En este caso me voy a referir muy brevemente a una declaración de Interés Municipal que vamos a estar aprobando hoy. Es un libro que se titula “Por qué son argentinas”. Los autores son Marcos Fernández y Federico Arrué, ambos son graduados del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, son docentes de esta universidad pública, investigadores. Además este año han brindado un seminario, “La Cuestión Malvinas a lo largo de los siglos”, en el marco del Mes Malvinas en el Municipio de Bahía Blanca.

En este libro aportan de manera sencilla, simple, las razones jurídicas por las cuales nosotros sostenemos, defendemos, reivindicamos y seguimos luchando por nuestras Islas Malvinas.

También quiero mencionar al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, en especial a Guillermo De La Fuente, porque ellos también han inspirado e impulsado este libro.

Cuando hablo de Malvinas estoy en una localidad que es malvinera y me da mucho orgullo decir que Cabildo es una localidad malvinera, que fue la primera en iniciar este acto del Día de la Resistencia allí por el 2014; ahí lo veo a César, amigos de la estación que han trabajado muchísimo y que también se han preocupado por honrar a nuestros héroes, a nuestros Combatientes de Malvinas, a que en esta localidad se mantenga viva la memoria de Malvinas, a que con orgullo podamos decir “Las Malvinas son Argentinas”, y que cada vez que en este territorio entra un Veterano de Malvinas se pueda sentir abrazado por toda la localidad. Eso no se logra si no es con un trabajo conjunto de cada uno de ustedes, los cabildenses.

Muchísimas gracias, señora presidenta. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 898-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las “Jornadas de Género, Igualdad y Derecho” organizadas por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y la Clínica Jurídica de Género del Departamento de Derecho.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 899-HCD-2026, proyecto de resolución declarando “Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Dra. Diana Helena Maffia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Buenas tardes a todos y todas, gracias por recibirnos en Cabildo, es un honor compartir esta tarde con ustedes.

Voy a hacer una breve semblanza de la Doctora Diana Maffia, pero voy a empezar por el final.

Quiero agradecer a los concejales y las concejalas que permitieron el tratamiento de este tema, a todos los bloques, incluso con algunos que entendemos que este reconocimiento no implica necesariamente que las ideas o las posiciones de la homenajeada en este caso, que haya sostenido a lo largo de su vida pública, sea representativa de todos los que formamos este Cuerpo Deliberativo, pero de alguna manera quería no dejar de hacer el agradecimiento público porque significa reconocer una trayectoria de excelencia, el aporte realizado al conocimiento, a la universidad pública y al fortalecimiento de las instituciones democráticas, y me parece que precisamente ésta es una de las finalidades de las distinciones que otorga este Cuerpo: reconocer trayectorias, aportes relevantes a la sociedad, aun cuando

puedan existir legítimas diferencias de pensamiento.

Nosotros propusimos declarar Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca a la Doctora Diana Maffia, porque el próximo 10 de agosto la doctora va a recibir el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional del Sur, la máxima distinción que otorga la universidad pública, distinción que ya ha recibido en otras universidades de nuestro país, en la Universidad Nacional del Litoral, en la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de Córdoba.

La importancia de esta distinción se comprende a partir de una trayectoria que ha dejado una profunda huella en la vida académica, jurídica e institucional de nuestro país. Es Doctora en Filosofía de la Universidad de Buenos Aires y ha dedicado más de tres décadas a la docencia, a la investigación y a la formación de recursos humanos, tanto en universidades nacionales como en universidades de Latinoamérica.

Su producción científica fue pionera en incorporar el estudio de las desigualdades estructurales de género al campo de la filosofía, al campo del derecho, de las ciencias sociales, contribuyendo decididamente a consolidar un área de investigación que hoy integra numerosos programas de grado, de posgrado y de formación profesional en muchas universidades del país, incluso en la Universidad Nacional del Sur en el Departamento de Derecho.

Su aporte también trascendió fuera del ámbito académico porque dirigió el Observatorio de Género en la Justicia en el marco del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una experiencia innovadora que se convirtió en referencia para la incorporación de las perspectivas de género en el sistema judicial argentino. A ello se le suma su desempeño como Defensora Adjunta del Pueblo, y como legisladora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde donde impulsó iniciativas orientadas a la promoción de los Derechos Humanos, la igualdad y la no discriminación.

Como decía, no es casual que muchas universidades de nuestro país e internacionales le hayan otorgado el máximo galardón que próximamente se le va a otorgar en la universidad local, pero existe, me parece, que no quería dejar de mencionar, una razón significativa para nuestra ciudad, por eso lo propusimos en el ámbito de este Concejo, que tiene que ver con su recorrido en nuestra institución.

Desde el año 2007 la Doctora Diana Maffia mantiene una estrecha y fecunda vinculación con el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, sus aportes fueron fundamentales para el desarrollo del Programa

de Género, Igualdad y Derecho, la creación y consolidación de la Diplomatura Superior de Post Grado en Género, Igualdad y Derecho, la incorporación de espacios curriculares específicos en la Carrera de Abogacía, en la Maestría e incluso en el Doctorado de Derecho y la formación de docentes, graduados, investigadores y estudiantes en nuestra universidad. Además de ser profesora estable en numerosos cursos de posgrado, ha participado como jurado en tesis y trabajos finales, contribuyendo de manera sostenida al crecimiento académico de la unidad académica.

Por eso ese compromiso de alguna manera se plasmó hace algunas semanas atrás en la decisión unánime del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Sur de reconocerla, de otorgarle el título de Doctora Honoris Causa, la máxima distinción académica que otorga nuestra universidad pública, y explica también porqué entendemos la necesidad de otorgarle esta distinción en el ámbito de la ciudad de Bahía Blanca.

Así que agradezco la posibilidad de tratar el tema, de otorgarle esta distinción y espero que todos acompañen la aprobación del mismo. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 878-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando reacondicionamiento integral de la intersección de las calles Chacabuco y Urquiza de la localidad de Cabildo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 880-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la provisión de equipamiento de Rayos X para la Sala de Salud de la localidad de Cabildo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 881-HCD/2026, minuta de comunicación solicitando la instalación de luminarias en calle Matheu del 400 al 500 de la localidad de Cabildo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 882-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando el mantenimiento integral de las calles Sarmiento al 300 y Sáenz Peña al 300 de la localidad de Cabildo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Exp. 888-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la evaluación de la reubicación y/o adecuación del sistema de bateas destinadas a la disposición de residuos en la localidad de Cabildo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Felipe Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Micaela Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Señora presidenta, buenas tardes a todos y todas que están acá.

Queríamos hacer algunas aclaraciones, obviamente vamos a acompañar la minuta, por supuesto, y también le trasladamos la solicitud al delegado.

Queríamos aclarar algunas cuestiones que nos parecían interesantes y de paso también remarcar la enorme conducta que tienen los y las vecinas de Cabildo en relación a la basura.

Por un lado es importante decir que las bateas que están ubicadas en este predio son bateas para residuos voluminosos, es decir, residuos como colchones, electrodomésticos fuera de uso y otro tipo de residuos que no es el residuo habitual, si bien obviamente puede haber algún vecino o vecina que no deseche estos materiales sí debería ser y por lo tanto no debería generar olor ni ningún tipo de consecuencia ambiental. Obviamente que eso se lo trasladamos al delegado también, para revisar la periodicidad con la que se trasladan las bateas.

Por otro lado es importante también contarles que esas bateas se ubican allí porque hay cámaras y obviamente donde se desechan cuestiones es muy importante el tema de la seguridad, entonces por eso están allí ubicadas.

Más allá de eso y lo más importante y este expediente es simplemente una excusa para hablarles a todos y agradecerles porque bueno, la verdad que Cabildo es un pueblo que está muy limpio, es muy lindo ver cómo cuidan su casa común, cómo limpian, cómo está todo muy prolijo, muy ordenado y para nosotros eso es muy importante porque ustedes sabrán que la basura es un problema a nivel mundial, es una gran preocupación de todos los gobiernos del mundo, es una preocupación también para nuestro gobierno municipal y estamos trabajando fuertemente en eso, pero la verdad que ver el enorme ejemplo y son un ejemplo para los y las bahienses, tener el compromiso que tienen ustedes con su casa común y lo lindo que está el pueblo.

Queríamos por eso agradecerles, por el compromiso, por el compromiso con los demás, decirles que en ese marco también y como lo dijo nuestro Intendente hace unos días en el aniversario, estamos trabajando en reforzar la recolección diferenciada que ya la tenemos en Bahía Blanca y que entiendo que acá necesita reforzarse.

Decirles que vamos a seguir trabajando pero más que nada felicitarlos y felicitarlas porque la

verdad que es un orgullo tener una localidad tan linda y tan limpia y creo que son un gran ejemplo para los demás bahienses.

Gracias.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

-Exp. 635-HCD-2026, proyecto de ordenanza, acciones judiciales reforma Ley Zona Fría.

-Exp. 862-HCD-2026, proyecto de ordenanza aceptando única oferta a favor de la firma LANEKO SA para provisión del servicio médico psicológico para el área de licencias de conducir.

-Exp. 871-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando oferta única para la provisión del servicio integral de teleconsulta a favor de la firma Consult S.A.

-Exp. 897-HCD-2026, proyecto de ordenanza, Régimen de Regularización Fiscal Voluntario.

-Exp. 827-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando un plan integral de mantenimiento, seguridad y puesta en valor de los espacios públicos de los barrios Bahía Blanca y Rosendo López.

-Exp. 836-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando información sobre el uso y administración de las instalaciones municipales ubicadas en el predio de la pileta del Parque Arturo Illia.

-Exp. 886-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el XX Encuentro Uniendo Metas Bahía Blanca.

-Exp. 887-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción “Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca” al Embajador de la República Italiana en la República Argentina, Fabrizio Nicoletti.

-Exp. 892-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la incorporación del concepto de Ciudad Absorbente y de Infraestructura Urbana Resiliente en el próximo Código de Ordenamiento Urbano.

-Exp. 445-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de Gral. Daniel Cerri, Ing. White y Cabildo.

-Exp. 463-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y

Transporte la intervención para extender el recorrido de la línea 514.

-Exp. 696-HCD-2026, proyecto de decreto modificando el Decreto N° 75/2025, Sesiones Territoriales del HCD.

-Exp. 776-HCD-2026, minuta de comunicación manifestando la preocupación del HCD de Bahía Blanca ante el incremento de casos de bebés y niños expuestos prenatalmente a sustancias psicoactivas.

-Exp. 893-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la rápida intervención para la reparación de cañerías de agua potable y desbordes cloacales en calle Tierra del Fuego e Islas Orcadas en el Barrio Villa Serra.

-Exp. 894-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la rápida intervención para la reparación de cañerías de agua potable y desbordes cloacales en calle Brickman desde la altura del 2800 hasta el 3200 de la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 895-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras Públicas y a quien corresponda la intervención para mejorar el estado de calles en la intersección de Espeche y La Falda.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se constituya en comisión para el tratamiento de los expedientes recientemente mencionados.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 17:10.

-A la hora 17:50.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados por el Cuerpo en comisión.

I

SOLICITANDO INFORME SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA ANTE EL FENÓMENO CLIMÁTICO “EL NIÑO”

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLE SAENZ PEÑA DE LA LOCALIDAD DE CABILDO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLE DORREGO DE LA LOCALIDAD DE CABILDO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

ACEPTANDO UNICA OFERTA A FAVOR DE LA FIRMA LANEKO S.A. PARA LA PROVISION DEL SERVICIO MEDICO PSICOLOGICO PARA EL AREA DE LICENCIAS DE CONDUCIR

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

AUTORIZANDO OFERTA UNICA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO INTEGRAL DE TELECONSULTA A FAVOR DE LA FIRMA CONSULT S.A.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones del despacho.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son las siguientes:

“Artículo 2° – El Departamento Ejecutivo establecerá un sistema de auditoría y rendición mensual que acredite la efectiva prestación como mínimo entre 1.400 y 2.000 atenciones mensuales, mediante la presentación de informes con indicadores de gestión, cantidad de consultas realizadas, especialidades intervinien-

tes, tiempos de respuesta, geolocalización de los pacientes y demás parámetros que permitan verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por el prestador, el cual será remitido al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3° – Finalizado el plazo de vigencia del convenio, el Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Concejo Deliberante un informe final de evaluación de su ejecución, elaborado sobre la base de la información prevista en el artículo 2°, el que servirá de antecedente para la adopción de las decisiones que correspondan respecto de la continuidad de la prestación, de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.”

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 17:53.

-A la hora 18:05.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, vamos a solicitar la rectificación respecto a la votación del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la rectificación de la votación anterior.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, el expediente en tratamiento refiere al servicio de Telemedicina, y si mal no recuerdo, en la sesión que se realizó en la Universidad del Sur, tratamos este mismo expediente y nosotros manifestamos lo mismo que vamos a decir hoy, con mayores argumentos.

Nosotros pensamos que el servicio de videollamada o telemedicina, utilizando las herramientas disponibles digitales, lógicamente que es un avance, lo utilizan las empresas de medicina prepaga, diversas obras sociales, y además es algo interesante desde el punto de vista de que permite, en lo que es la atención temprana, descentralizar sin que la gente tenga que moverse de la casa, sin que los médicos tengan que moverse de su lugar de residencia o

consultorio, con lo cual conceptualmente es algo sumamente interesante.

El cuestionamiento nuestro viene respecto de cómo se instrumenta o cuál es el método que ha elegido el Departamento Ejecutivo Municipal para avanzar en la instrumentación. Y en ese sentido resulta esencial poner en contexto de lo que es la prestación del servicio de salud y los gastos que el Municipio de Bahía Blanca realiza anualmente.

Nosotros en Bahía, del dinero del vecino, de los recursos genuinos, de los propios para este año proyectados en 191.000 millones de pesos, 85.000 millones se destinan a servicio de Salud, es decir, virtualmente el 50%. Hablo de los recursos genuinos, de los propios del Municipio de Bahía Blanca; es decir la mitad de ese recurso se destina a Salud.

A su vez, de más del 50% de la plantilla de empleados municipales, también está en el Área de Salud, 1.780 efectivos. Y puntualmente en el área de lo que son las unidades sanitarias, el Municipio tiene contratados unos 228 médicos.

¿Qué pensamos nosotros? Que este servicio tiene que desarrollarse con los propios médicos que el Municipio ya tiene contratados, es decir, hay médicos a los cuales ya se les está pagando y que lo que debería hacerse es una reorganización del personal que ya se tiene, con el que el Municipio cuenta, generar una plataforma digital vía convenio con la Universidad o vía mismo área de tecnología del Municipio bien puede desarrollarla, si no están dadas las condiciones un convenio con la UNS, tener una plataforma propia que hoy es bastante sencillo, hoy hasta se comienzan a desarrollar plataformas con Inteligencia Artificial, con lo cual no es nada del otro mundo poder tener una propia plataforma, reorganizar los recursos humanos que el Municipio tiene y poder prestar el servicio.

¿Eso qué permitiría? Que sea más económico, que sea más barato utilizando el recurso humano disponible y no tener que tercerizar, sobre todo en consideración de los recursos que ya se están erogando y del personal que el Municipio tiene hoy vigente.

Y me detengo en esto porque algo puede ser bueno, puede ser noble, pero su eficacia o no depende también de las metas y de los objetivos de gestión, es decir, ¿qué es lo que se quiere con esto? Porque el concepto es interesante pero ¿cuál es la meta o el objetivo de gestión?

Me detengo ahí porque eso es dato duro, es estadístico, de resultados de lo que los funcionarios del Ejecutivo comunicaron, se realizaron unas 2.800, voy a ser exacto, unas 2.800 personas en estos 5 meses, y unas 5.000 consultas, es decir unas 1.000 consultas por mes, lo cual nos da unas 33 consultas por día. Por eso digo de la

meta y del objetivo de gestión porque 33 consultas por día ¿es mucho o es poco? Depende. ¿Es caro o es barato?

Nosotros nos detenemos en esta cuestión que es central: tenemos 228 médicos disponibles, se gasta el 50% de los recursos del vecino en servicio de salud, con lo cual se puede agregar este servicio pero de otra forma, con mayor eficiencia para que no se gaste más plata del vecino, que es lo que termina ocurriendo con la tercerización del servicio hacia una empresa, que es la que se va a votar en este momento por la oferta única.

¿Hay que avanzar en esto? Sí, pero creo que hay que poner más creatividad y tiene que haber metas y objetivos de gestión, es decir, ¿qué queremos con esto? Bueno, con esto básicamente vamos a lograr bajar, no sé, va a haber menos atención en las unidades sanitarias; bueno, pero no tenemos datos, no tenemos información de nada, ¿cuánta gente se atiende en las unidades sanitarias?, cuánta gente menos se estaría atendiendo en virtud de este servicio y lograr que sea al menor costo posible para el contribuyente, para el vecino de la ciudad.

Por eso es que adelanto el rechazo en la votación de este proyecto.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, en primer lugar compartirle a los presentes, a los vecinos, a las vecinas, que en este momento estamos dando tratamiento a un expediente muy importante que tiene que ver con la Telemedicina, con el acceso a la salud de la población bahiense de manera más rápida, ágil, en especialidades tan importantes como es la especialidad clínica, la pediatría, la verdad que llama mucho la atención que haya concejales, más que son de esta localidad, que no acompañen justamente un expediente que para esta localidad es tan importante.

Ni hablar después de los que han expresado en la Banca 25 mujeres del centro de jubilados, o sea, con las dificultades que tiene la población de Cabildo para poder acceder a la salud, y lo dejaron en claro acá, con esas dificultades no acompañar una herramienta que viene justamente a romper las barreras geográficas para llegar con posibilidad de atención a cualquier punto del Partido de Bahía Blanca.

Y como bien dicen y reivindican siempre los cabildenses, Cabildo es parte del Partido de Bahía Blanca y se merece también poder acceder a esta herramienta ágil, rápida. Esto implica que por ejemplo una persona de esta localidad, en cualquier momento del día pueda hacer una consulta, en cualquier momento, porque

funciona las 24 horas, estamos hablando de una localidad que está a más de 40 kilómetros de la ciudad cabecera, estamos hablando nada más y nada menos de una localidad que tiene gran parte de su población, son personas mayores, sabemos lo importante, los que hemos estado en distintas reuniones en las instituciones aquí, en esta localidad, ¿saben cuál era la preocupación que siempre surgía y sobre todo expresaban los mayores? La salud, para esta localidad la salud es uno de los temas prioritarios a abordar.

También me parece que cuando hacemos una lectura de la implementación de una política pública nueva, tengamos en cuenta que este programa de Telemedicina tiene muy pocos meses de vida, entonces esto implica que está en pleno proceso de crecimiento y de conocimiento por parte de la población bahiense y también tiene que ver con cambios de hábitos, porque todos y todas por ahí estamos acostumbrados a hacer la consulta de determinada manera y estas nuevas tecnologías también requieren tiempos de adaptación.

El Departamento Ejecutivo está trabajando en eso, incluso van a poner un box en el Hospital Municipal, en distintas instituciones para que los bahienses se vayan familiarizando con esta herramienta.

Ahora decir que no es claro o hay dudas respecto a este expediente, cuando nosotros tuvimos esta semana la posibilidad en el Concejo Deliberante que se acerque tanto el Secretario de Salud Federico Bugatti, como la Subsecretaria de Salud Paula Echeverría, invitando con antelación a todos los aquí presentes a asistir y poder sacarse todas las dudas, no una, todas las dudas.

Venir a este espacio y plantear dudas cuando hubo un ámbito y no estuvieron, porque el concejal preopinante no asistió a la reunión, si bien su compañera asistió y estuvo con muchísimo compromiso, no asistió el concejal. El ámbito para sacar las dudas, concejal, era ese, ahí tenía la oportunidad de poder sacarse todas las dudas, tenía los funcionarios a disposición.

La verdad que muchas veces cuando vemos que la oposición es por la oposición, creemos fervientemente y la sociedad también lo pide, es que oficialismo y oposición tienen que ser responsables, y ni hablar cuando se trata de temas tan sensibles como es la salud pública.

-Manifestación desde la banca.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Si, la pausa tiene que ver con..., la pausa está bueno mencionarla porque a veces tiene que ver con poder procesar y comprender y tratar de entender, respetando por supuesto las decisiones de aquellos que no acompañaban, pero justo estando en territorio cabildense y sabiendo lo complicado que es el

acceso a la salud de la población y habiendo escuchado una Banca 25, sinceramente pensábamos que todos iban a acompañar este expediente, y aquellos que no lo acompañaron pero respetan la decisión del Departamento Ejecutivo, hay otros que no lo acompañan y sin embargo hacen un montón de cuestionamientos, repito, en el ámbito que no es el adecuado.

Esperemos que la próxima discusión de temas tan importantes sepan aprovechar también estos espacios que se generan en el Concejo Deliberante y también traigan ideas no solo superadoras, ideas realizables, ideas que tengan que ver con nuestra localidad, porque muchas veces citamos localidades muy lejanas a Bahía Blanca, con otras realidades, y a mí me parece que estas cosas suceden también cuando no tenemos el corazón en Bahía Blanca.

Tenemos que empezar por tener el corazón en Bahía Blanca y representar a los que tenemos que representar.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry, entiendo que se sintió aludido, siendo nombrado en primera persona.

Recuerde que tiene que ser en función si sintió aludido o afectado.

SR. SALABERRY.- Dos o tres consideraciones que me parece que no se logran comprender.

La primera, nosotros somos un bloque, cuando no concurre un concejal va el otro, fue la Dra. Cecilia Borelli que es la presidenta de la Comisión de Salud a la reunión, y a partir de eso hicimos una evaluación.

Y no cambió nada respecto de lo que pasó a principio de año, los argumentos son exactamente los mismos. Cabildo, en última instancia, necesita otra ambulancia, moto-niveladoras para reparar las calles.

Ahora, respecto a este expediente en particular, nosotros sí tenemos una visión distinta respecto de cómo lo haríamos, y éste es el ámbito. Recién escuché decir que esto no es el ámbito, y no entiendo, si no es el ámbito este ¿cuál es el ámbito? Porque además nosotros no estamos de acuerdo con lo que los funcionarios plantearon, no hay un objetivo de gestión, no hay una meta de gestión, lo único que se dijo es que se atendió a tanta gente, ¿qué es?, ¿es poco, mucho, caro, barato? Nosotros lo haríamos distinto, que es lo que ustedes no entienden.

No lo entienden y salen a tercerizar un servicio contratando médicos cuando el Municipio tiene 228 médicos solo en el área de unidades sanitarias, más todos los del Hospital Municipal. Reitero: 1.780 personas, y a usted que no le gustan las comparaciones, le voy a hacer una comparación muy clara: el Municipio de San

Nicolás tiene 170.000 habitantes, y tiene 550 empleados...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Perdón que lo interrumpa, pero recuerde que es si se sintió afectado, no puede como volver a hacer una alocución a menos que quieran proponer el debate libre ¿sí?

SR. SALABERRY.- Tiene que ver con el expediente porque...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Señor concejal, recuerde esto: usted ya fue concejal y lo sabe, el debate del expediente ya pasó, usted ya hizo uso de la palabra. La palabra la puede volver a tomar si se sintió afectado en términos personales y responder a eso. Ya el caso de San Nicolás se estaría haciendo por fuera de eso.

SR. SALABERRY.- Bien.

En conclusión: nosotros no estamos de acuerdo en cómo se gasta la plata del vecino, no hay meta de gestión, no hay objetivo de gestión. Se necesita otra tipo de eficiencia, un Estado inteligente, con metas, con objetivos claros, y acá no hay nada de eso, en este expediente no hay nada de eso, simplemente es la tercerización de un servicio en el cual se atienden 33 personas por día y se paga 27 millones de pesos al mes.

Es mucha plata en relación a que se podría hacer, tener el servicio pero con los recursos humanos de los cuales el Municipio ya dispone, el Municipio tiene los médicos, lo único que necesita es tener la plataforma.

La propuesta nuestra es esta, la dijimos en su momento: tener la plataforma, que sea del propio Municipio, y utilizar el recurso humano que ya tenemos para no tener que estar contratando; se gastaron, si mal no recuerdo, eran 300 millones de pesos, y ahora son 27 millones por mes, es mucha plata cuando ya tenemos el recurso humano...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Concejal, le recuerdo...

SR. SALABERRY.- Básicamente esa es nuestra posición.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Bien. Les recuerdo, porque para mí no es grato cortarlos, señores concejales, si quieren el debate libre lo pueden proponer, y si quieren hacer más alocuciones se pone a consideración.

Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, en mi nombre pero también en nombre de todo el bloque de La Libertad Avanza, quiero saludar a los vecinos de Cabildo, gracias por la hospitalidad, por recibirnos; con algunos de los concejales, pocos pero con algunos, recuerdo hemos venido en otra oportunidad a hacer una

sesión aquí en Cabildo, es un gusto y hay un expediente dando vueltas que así lo dice, nosotros somos defensores de que, tanto en Cabildo, como en Cerri, como en Ingeniero White, las tres localidades hermanas de Bahía Blanca y que conforman junto con Bahía el distrito, venir, estar cerca, me parece que es una cosa que siempre le debemos a las localidades que integran Bahía Blanca; así que muchísimas gracias por recibirnos.

Voy a ser breve porque nosotros en el fondo del asunto compartimos la idea del concejal preopinante, y lo hemos dicho no en esta circunstancia que estamos tocando la temática de un nuevo gasto en Salud que tiene que ver con la Telemedicina, nosotros también estamos de acuerdo con el sistema de Telemedicina, nos parece que es un sistema moderno, efectivo y que hace que el acceso a la salud se pueda obtener de una manera más ágil, e incluso comparto la posición del bloque oficialista en tanto a que localidades que se encuentran a tantos kilómetros del Hospital Municipal o del Penna o de los distintos centros de salud de Bahía Blanca, tengan la posibilidad de tener el acceso vía telecomunicaciones.

Ahora vamos a sostener lo mismo que sostuvimos desde esta banca en el sentido de que efectivamente uno de cada tres pesos de los que gasta el vecino de Bahía Blanca, de Cabildo, de Cerri y de White, van a Salud, y que si lo hacemos amplio a lo que tiene que ver las salas médicas, el hospital, estos servicios y demás, llegamos a la mitad de los gastos que realizan, el esfuerzo que realizan los vecinos de Cabildo, de Cerri, de White y de Bahía Blanca, se van en los servicios de salud.

Me parece que en esos gastos existen muchísimas herramientas para gestionarlos mejor y gastarlo mejor y brindar el mismo servicio de salud con mucho menos dinero del que está gastando el bahiense.

Ahora y dicho esto, podría ampliar, pero lo hemos hablado ya en muchísimas oportunidades, me ha costado incluso hasta agresiones verbales y un poco más, pero vamos a seguir sosteniéndolo porque creemos en eso. Quiero sin embargo, como fuimos un bloque que le dimos el tratamiento al tema pese a que no lo vamos a acompañar, poner el acento en esto que decía el miembro informante del oficialismo, de la responsabilidad de la oposición.

La verdad, y lo digo como integrante de este bloque de La Libertad Avanza, nosotros somos absolutamente responsables, pero casi le diría con una responsabilidad que no se ve muchas veces en política. No voy a dar mucho ejemplos, solamente los más próximos: este en el que si nosotros no damos entrada, el oficialismo tiene un problema porque se encuentra con un contrato vencido, porque el contrato vence

dentro de 48 horas y si nosotros no le damos la entrada al tratamiento al menos, se produce un problema jurídico.

La misma solución le dimos al oficialismo hace 7 días cuando se quedaba sin servicio de transporte público en la ciudad de Bahía Blanca, los colectivos funcionaban sin contrato, y nosotros, pese a las grandes diferencias que tenemos y la crítica que tenemos a la inacción del oficialismo en generar una nueva licitación para que funcione el sistema de transporte público, le dimos la entrada al tratamiento para que no se quedara sin esa herramienta fundamental y que se pusiera en riesgo el transporte público de la ciudad.

Y así podría seguir, pero esas cosas me parecen que nos muestran con una responsabilidad poniendo adelante de nuestros intereses los intereses del bahiense, los intereses de Bahía Blanca y que las cosas funcionen como deben funcionar, más allá de nuestras propias posiciones y de las diferencias que podemos tener con el oficialismo. Así que esto lo quería remarcar.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Presidente, la verdad que nosotros sí vamos a acompañar este expediente con las modificaciones que propusimos en la mesa de trabajo en la que se trató este tema.

Creo también que ninguna política pública se puede evaluar en un plazo tan exiguo, sin embargo hay otras políticas públicas que podemos evaluar porque el plazo es ya más prolongado, como el funcionamiento, por ejemplo, de la salud primaria en Bahía Blanca, donde las salas médicas funcionan muy mal, la atención es muy mala, los vecinos van a las 4 de la mañana a sacar turno y a veces se quedan sin que los atiendan.

Recién exponían otros vecinos acá que el contrato de la ambulancia se quedaron afuera por vivir a un poco más de 30 kilómetros; bueno, de esas cuestiones hay un montón. Por eso acompañar una solución con esperanza, con expectativas, es parte de la responsabilidad de ser oposición también.

Y modificamos este proyecto, esas expectativas, esas metas, esos objetivos que se plantean algunos, los ponemos en este expediente que había venido sin metas y sin objetivos, había venido muy similar al anterior, con lo cual no tenía sentido casi prolongarlo si no le ponemos en algún punto alguna meta y algún objetivo.

Como cualquier política pública necesita un monitoreo, una evaluación constante para ver si se continúa o no, eso también lo incorporamos en las modificaciones, son 135 millones de los

vecinos que se habían presupuestado para el Área de Salud, que esperamos se profundice el recupero porque también se atiende en este servicio de Telemedicina a gente con obra social, y exigimos también alguna información para tener presente el acompañamiento a una política pública que no podemos decir que haya fracasado, atendió 2.800 bahienses en más de una oportunidad, pero que las expectativas deben centrarse en triplicar por lo menos eso para que el monto de la consulta telefónica que hace un vecino de Bahía Blanca, se corresponda con lo que cuesta una consulta a un médico particular.

Ahora terminó costando la consulta 30 y pico mil pesos, ese monto está más o menos en consideración con lo que cobra un médico en Bahía Blanca, ese es otro tema que algún día podríamos debatir también porque lo que está pasado en Bahía no pasa en otras ciudades con respecto a los honorarios médicos, pero insisto, las expectativas que pone el Ejecutivo nosotros las elevamos un poco más, le pusimos un plazo para que esto funcione de una buena vez, lo hicimos también considerando que el acceso a la salud en Bahía está cada vez más dificultoso, este servicio va a atender clínica en general y pediatría, que es una especialidad que está pasando, no sé si todos lo tienen presente, pero es una especialidad que en Bahía Blanca está costando encontrar, es de lo más caro que hay acceder a un pediatra, los privados están dejando las guardias de pediatría, el hospital público está abarrotado, y como dije al principio, las salas están prestando poca o nula atención médica.

¿Suplanta al sistema de salud primaria? No, no lo hace, es un complemento necesario que ya funciona en otras grandes ciudades de la Provincia de Buenos Aires, funciona en La Plata, funciona en Mar del Plata, funciona en Berazategui, funciona en Quilmes, funciona bien.

No en estas ciudades, no en todos los casos, hay plataformas propias porque no es tan fácil, hay una Ley Nacional de Telemedicina que obliga a quien presta este servicio tenga determinados requisitos que sí tiene esta empresa que se ha presentado y que presta el mismo servicio en otras ciudades, porque esto también es parte del trabajo de la oposición, averiguar quién está detrás de cada cosa.

Esta empresa cumple con esos requisitos que le exige la ley nacional. Ustedes saben que la información médica, la que ha recibido un médico es parte de una historia clínica que debe tener determinada reserva, y en este caso esta empresa tiene toda esa estructura y ese desarrollo puesto en esta plataforma.

Con lo cual al Municipio que hoy le está costando al Area de Salud prestar una atención primaria efectiva, no tengo la esperanza de que pudiera hacerlo con recursos propios o que pudiera hacerlo con este personal propio que, cuando uno lo entrevista o los conoce, o se acerca hasta la guardia, ve que están también colapsados. Lo saben también concejales del Cuerpo que han estado en el hospital y saben el sacrificio que hacen nuestros médicos. Eso dificultaría aún más el funcionamiento de este sistema.

Insisto: lo acompañamos poniendo metas y objetivos y elevando las expectativas de esta política pública que, si no mejora sustancialmente ya no será porque no tiene sentido la política pública de la Telemedicina, sino porque este gobierno fracasa también en la gestión de esta herramienta.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente con las modificaciones.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

REGIMEN DE REGULARIZACION FISCAL VOLUNTARIO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Dice así:

“VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 2/5, estableciendo un Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario, destinado a facilitar el pago de deudas tributarias originadas en el ejercicio de actividades comerciales, industriales, de servicios y demás actividades económicas, este Honorable Cuerpo constituido en Comisión, en los términos del Artículo 90° del Reglamento Interno aconseja su sanción, con la modificación de su Artículo 16° y 17°, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 16°.- Establécense las siguientes modalidades de pago y descuentos aplicables sobre intereses moratorios para la regularización de deuda no judicializada, de acuerdo al período en que se constituya el acogimiento:

Hasta el 30 de Septiembre de 2026:

Modalidad de pago:

Contado: descuento de intereses 80%, Anticipo: No

Tres cuotas: descuento de intereses 35%.
Anticipo: No

Doce cuotas: descuento de intereses 15%.
Anticipo: 10%

Veinticuatro cuotas: descuento de intereses 0%.
Anticipo: 10%.

Del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2026:

Modalidad de pago:

Contado: descuento de intereses 65%, Anticipo: No

Tres cuotas: descuento de intereses 25%.
Anticipo: No

Doce cuotas: descuento de intereses 25%.
Anticipo: 20%

Veinticuatro cuotas: descuento de intereses 0%.
Anticipo: 20%.

Deuda en instancia de ejecución judicial:

Artículo 17° – Establécense las siguientes modalidades de pago y descuentos sobre intereses moratorios aplicables para la regularización de deudas judicializadas:

Hasta el 30 de Septiembre de 2026:

Modalidad de pago:

Contado: descuento de intereses 80%, Anticipo: No

Tres cuotas: descuento de intereses 35%.
Anticipo: No

Doce cuotas: descuento de intereses 15%.
Anticipo: 10%

Veinticuatro cuotas: descuento de intereses 0%.
Anticipo: 10%.

Del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2026:

Modalidad de pago:

Contado: descuento de intereses 65%, Anticipo: No

Tres cuotas: descuento de intereses 25%.
Anticipo: No

Doce cuotas: descuento de intereses 15%.
Anticipo: 20%

Veinticuatro cuotas: descuento de intereses 0%.
Anticipo: 20%.”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidenta, adelante que yo voy a acompañar el expediente porque participé del encuentro que se hizo con los comerciantes en el Teatro Don Bosco donde solicitaban algún tipo de ayuda, de esta manera voy a acompañar.

También me gustaría pedirle al Ejecutivo que presente un proyecto de ordenanza el 17 de marzo de este año para ayudar a los comerciantes de calle Don Bosco, y en ese proyecto de ordenanza, porque me reuní en varias oportunidades con los vecinos de calle

Don Bosco, estipulaba, no para toda la calle Don Bosco, sino que fuera para los comercios que están en Don Bosco entre el 1600 y el 1900, porque todos sabemos que al no existir el puente la circulación por ese sector es nula, los comerciantes de ese sector realmente o tuvieron que cerrar los comercios en muchos casos, o tuvieron que despedir personal en otros casos, o en algunos casos, como me manifestaban, trabajan un 10 o un 15% de lo que facturaban habitualmente. Una situación que aún la siguen viviendo porque el puente todavía no está, y que no sabemos cuánto tiempo más van a continuar viviendo esa situación.

El expediente fue presentado el 17 de marzo, Exp.190-HCD-2026, que es un proyecto de ordenanza, por lo cual fue al Ejecutivo, entonces me gustaría que de la misma manera que nosotros estamos aquí tratando este expediente, adelanté que lo voy a acompañar, también tengamos la posibilidad de que ese expediente vuelva porque ya pasaron muchos meses, con las modificaciones que haya que hacerle, por supuesto, pero tener la misma posibilidad de que lo podamos tratar y discutir en este ámbito.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Lari.

SR. LARI.- Primero gracias por darme la palabra.

Se acompañó desde el Ejecutivo en el caso que me tocó estar dentro de la Secretaría de Producción, hubo casi 500 comercios de Bahía Blanca y unos 250 comercios entre White y Cerri, donde los pudimos recibir, donde el Municipio por esos fondos que se constituyeron pudo asistir, ya lo hemos dicho en varias oportunidades, de acuerdo a la cantidad de personal.

Algo similar le digo a Fabiana, que recibimos a varios de los comercios que estaban en una situación especial, que son los de calle Don Bosco, incluso muchos de ellos fueron asistidos por la Secretaría.

Además de eso, el Municipio en su momento sacó, no sé si recuerdan, la excepción del pago de las tasas para comercios que facturaran hasta 20 millones de pesos, eso fue por 6 meses, y para comercios que facturaran hasta 50 millones de pesos por 3 meses. Fueron los meses de abril hasta julio en cada caso.

Lamentablemente la situación del comercio en general, salvo algunas en particular, están atravesando por una crisis particular, lo pudimos ver en el último encuentro donde hubo de todos los partidos legisladores representantes, incluso varios de los aquí presentes que también estuvieron en el Teatro Don Bosco, algo de 500 comerciantes se dieron cita porque la situación no es la mejor.

Si bien, y esto lo quiero especificar, porque a veces uno escucha de los porqué, pero cuando uno mira en lo global, si bien hay un poquito de cada cosa, si bien es cierto que el comercio electrónico tiene números superiores al año pasado, también es cierto que si uno hace la sumatoria entre lo que se vende en los locales habituales y el comercio electrónico, aún así la venta ha disminuido y en los gastos fijos que tienen muchos de los comerciantes, lo explicaron en el Teatro, la situación es muy compleja en lo que tiene que ver con los servicios que han aumentado significativamente, con los gastos de personal, los alquileres que están muy elevados, y lamentablemente que este momento que estamos atravesando no acompaña como para poder salir adelante.

Y dicho esto es que con buen tino los legisladores tuvieron la posibilidad de dar 300 millones de pesos a los comercios, que van a ser repartidos de acuerdo a lo que la Cámara de Comercio y la Corporación del Comercio armaron un coeficiente como para poder hacerlo.

También el Ejecutivo, con esta propuesta que estamos analizando para que también este apremio sea menor y que se pueda acompañar de una manera distinta.

Para finalizar veo y digo, parafraseando a los concejales preopinantes, en el sentido que la responsabilidad pasa por un montón de lugares, no solamente por acompañar o no acompañar, yo veo que pudimos dar tablas un poco más pidiendo por favor, gracias por haberlo hecho, pero digamos no fue una responsabilidad que nació de un momento espontáneo.

Lo que digo que sí es importante y ajeno a lo partidario, sí es importante sentarnos a tratar cada uno de los temas, analizarlos, dejar las mezquindades, lo que haya que mejorar obviamente hay que mejorarlo porque es en función de la ciudad.

Las cosas nuevas creo que hay que transcurrirlas, cuando los bancos trajeron las novedades de los comercios electrónicos o los bancos con todo lo nuevo de las redes, no es que se dejó automáticamente la gente fuera ni mucho menos, sino que primero hay un proceso de adaptación, un proceso de aprendizaje, un proceso de saber si las cosas funcionan o no funcionan, y está en la responsabilidad de cada uno de nosotros de tratar de que se haga de la mejor manera posible.

Nadie tiene la verdad absoluta, pero me parece que el trabajo en conjunto va a hacer que las cosas fluyan.

Si, y con esto termino, creo que hay cosas que son fundamentales porque no podemos quedar afuera de la realidad que se vive en el mundo, y que tenemos que adaptarnos y tenemos que acompañarnos sin dejar a nadie afuera.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Presidente, adelante que también vamos a acompañar esta moratoria que en definitiva una moratoria no es algo malo ni bueno en sí mismo, sino que se corresponde a un contexto.

Estoy un tanto extrañado porque en la labor de esta mañana planteamos dudas sobre este proyecto, pedimos más información, no para demorarlo sino para tratarlo en estos días, inclusive ofrecimos hasta una Sesión Especial para acelerarlo, pero entendíamos que faltaba información.

¿Cuál era la información de la que hablabamos?, ¿cuántos comerciantes efectivamente necesitan esta moratoria? Porque pareciera, cuando se lanza una moratoria, hay una especie de premio, en algún sentido, para el que no pagó, y al que pagó le queda la sensación de que, hablando mal y pronto, lo tomaron por tonto.

Se están condonando todos los intereses de las deudas obedeciendo a una crisis que es real, que bien me explicó el concejal preopinante, que se materializó en la presencia de alrededor de 300 personas vinculados a los comercios del centro de nuestra ciudad, que no es el único centro comercial que tiene nuestra ciudad. Hay centros comerciales de nuestra ciudad que no reflejan esa crisis tan aguda de la que hablan algunos, de hecho puedo hablar porque estuve con los comerciantes de Villa Mitre y me dicen “acá no está tan mal la cosa”; los alquileres, como bien mencionaba el concejal, no son tan altos.

Esta modalidad del comercio electrónico posiblemente los esté afectando más todavía a los comerciantes del centro que a otros.

¿Hace falta la moratoria? Seguramente, pero la verdad que si tuviésemos información anterior de en qué proporción están endeudados nuestros comerciantes, cuánto es lo que necesitan para salir de ese ahogo financiero y cuánto le va a significar este premio de no pagar intereses y estar en la misma vara o en el mismo lugar que el que viene pagando, el que se viene esforzando y viene cumpliendo, cuánto era de necesario y cuánto no.

De hecho habíamos acordado en labor que esto iba a ser de esta manera, que íbamos a obtener esa información y que íbamos a poder aprobar esta ordenanza con mayores argumentos; de hecho me extraña mucho del bloque de La Libertad Avanza que se ha quejado, a veces con razón, de la tardanza o de la prontitud con que llegan los expedientes, de la falta de tiempo para tratarlos, y este llegó ayer y hoy ya lo van a acompañar, hay un cambio.

Me parece saludable que si se internalizan con tanta celeridad en el conocimiento de los expedientes, por ahí entre todos podemos

ponernos de acuerdo para solicitarle más información al Ejecutivo que a veces necesita que la demanda para alguna cuestión sea extremadamente importante, porque la verdad que la moratoria se tendría que haber lanzado a dos meses de la inundación y no al año y dos meses de la inundación.

No obstante es una medida saludable más allá de la falta de información, y espero que sea bien recibida inclusive por aquellos comerciantes que vienen cumpliendo, que están al día, que pagan sus tasas, que pagan su impuestos, y que no vean que de la noche a la mañana se perdona a todos quienes deben, no sabemos de cuántos años o cuál es el grado de morosidad en términos temporales de los comerciantes de Bahía Blanca, no sabemos si deben un año, si deben dos o tres, qué porcentaje, no sabemos nada.

Largamos la moratoria porque una agrupación de comerciantes importante dice que la está pasando mal, y efectivamente cuando uno habla con ellos, que insisto, están georeferenciados en el sector del centro de la ciudad, y es cierto que la están pasando mal.

No obstante vamos a acompañar, presidente.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Me mencionan que se sintió aludido, pero no lo mencionó ni tampoco mencionó su discurso, señor concejal, no lo nombró.

SR. LARI.- Pero yo me...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En el caso anterior, la concejal Lucía Martínez Zara lo había mencionado al concejal Martín Salaberry, si quieren hacer moción para el debate abierto, es una posibilidad.

SR. LARI.- Simplemente porque todos los datos de Villa Mitre son erróneos, tengo negocio en Villa Mitre, estoy aludido como comerciante de Villa Mitre, ¡todos son erróneos!

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Lo que pasa es que...

SR. LARI.- Está bien, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Es que yo le explico, señor concejal, para que no lo tome a mal, en el..

SR. LARI.- No lo tomo a mal y tiene razón y le agradezco.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Bien. Para el resto de los concejales para adelante, el Reglamento en esto lo estipula de forma muy clara que...

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No lo mencionó, uno se puede sentir aludido, el concejal...

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No dialoguen entre ustedes. A ver, el concejal se puede sentir aludido cuando lo nombran, se refieren a él en términos personales o lo nombran o se refieren al discurso del concejal. El concejal que recién acabó de hablar, de hacer uso de la palabra, no hizo nada de eso porque no habló del discurso anterior, dio su propia alocución.

Me extraña que habiendo sido presidente, no sepa esto.

Continuamos.

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- ¡Por favor! Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- ¡Qué parada de carro!, una domada, como dirían los libertarios.

¿Por dónde empezar? Vamos por lo primero, Bahía Blanca es una ciudad muy cara para el comercio, para el servicio, para la industria. Es una ciudad que como tiene su Estado Municipal absolutamente sobredimensionado, ese sobredimensionamiento lo financia el privado.

Siempre pongo el mismo ejemplo: si tenés una empresa que vende neumáticos en Bahía, pagás el 0.96 de alícuota por lo que facturás, lo que se denomina Tasa de Seguridad e Higiene; si esa misma empresa la tenés en Tres Arroyos pagás el 0.50; si esa misma empresa vende en Olavarría es el 0.48; si te vas Médanos, Villarino, nada, tenés exenciones de todo tipo, entonces Bahía es cara porque tiene un Estado Municipal sobredimensionado, ineficiente, cargado de gastos que son gastos improductivos que no vuelven al vecino, no vuelven a Cabildo, el vecino de Cabildo apenas con la orden del juez puede ver una motoniveladora de vez en cuando.

Pasa en Cerri lo mismo, pasa en la Delegación de Las Villas lo mismo, hay pocas motoniveladoras, se rompen y no se arreglan, no es que en Cabildo hay motoniveladoras, no, y los vecinos te piden que le arreglen la calle de tierra. ¿Por qué? Porque la plata de las tasas no vuelve, no regresa.

Cuando la gente te pregunta en qué se gasta, bueno, se gasta en personal, se gasta en cooperativas, 3.600 millones se gasta en Publicidad y Propaganda, se gasta en lo que vimos antes, en vez de darle eficiencia y utilizar el recurso humano que tenemos para un servicio de Telemedicina, no, se terceriza en más gasto en privados, y así en todos los sectores del Municipio.

Entonces Bahía es cara, es una ciudad muy cara para el que quiere comerciar, para el que prestar servicios, y para el industrial, nadie viene a Bahía porque en términos de competencia, ustedes saben que las ciudades compiten igual que compiten los países del mundo en función de cuáles son sus impuestos, Bahía es cara; nadie viene a Bahía porque es

barata, vienen por una cuestión geográfica, están las empresas que vienen al Puerto, vienen porque hay gas, básicamente, por su ubicación geográfica y por la cantidad de habitantes, en el caso del comercio y servicio industrial.

Somos caros y el caso de las empresas de neumáticos, se les cobra además la sobretasa, con lo cual van a 1.46, es decir Bahía Blanca es dos veces más cara de lo que sería vender neumáticos en Tres Arroyos, por ejemplo.

Cuando hablás con los empresarios te dicen “che, pagamos una fortuna de Tasa de Seguridad e Higiene y mirá como está la ciudad”, algunos te dicen “si por lo menos veríamos la ciudad bien”, pero todos ven lo mismo, ven que pagan fortuna y que la ciudad está muy venida abajo, que no vuelve eso al vecino, que no vuelve en servicios.

Ese es el marco conceptual, porque si no vemos eso, después decimos bueno, a los comerciantes les va mal; bueno muchachos, si los están liquidando con la Tasa de Seguridad e Higiene que se cobra acá porque nadie quiere bajar un gasto del Municipio, nadie quiere reducir un solo gasto. Entonces la correlación de no querer reducir un solo gasto, me refiero a los improductivos, es tener tasas elevadas.

Este proyecto, si vamos a la causalidad de las causas, también he escuchado a comerciantes en distintos medios manifestar que ni siquiera poniendo impuestos muy económicos, si a vos no te entra gente al local y no vendes, lo más probable es que cierres. Hay un problema también ahí de demanda, de que la actividad económica, en algunos sectores no en todos, ha caído por múltiples factores: uno puede ser la pérdida de poder adquisitivo, sí, puede ser un factor.

Otro que no está medido seguramente es el comercio electrónico, está medido pero deberíamos tener o acceder a esa información, informarlo, analizarla, creo que ese factor es clave. Todos nosotros hoy hacemos uso del comercio electrónico e incluso hablábamos en reunión de labor hoy, cuando muchas veces es más económico comprar en determinadas tiendas, tienen hasta ofertas más baratas si compras de modo online que si van a un local.

Y después hay un tema de costos, ¿por qué? Porque si hablamos las tasas que se le cobran al vecino son elevadas, me refiero a la Tasa de Seguridad e Higiene, a lo que factura, las alícuotas son caras, a su vez tenés el problema de que los costos del alquiler son prohibitivos en el centro, realmente son muy elevados, en el centro y el macrocentro de la ciudad, y ahí vas teniendo mutación de comerciantes que verán locales que se desalquilan en el centro y tal vez alguno que conocemos que pueden reubicarse en lugares más económicos.

He hablado con gente que presta servicios, peluqueros, si te cobran dos palos y medio en el

centro, es difícil, por un localcito chiquito, 2 millones o 3 millones de pesos, es difícil, arrancás el mes con un fijo que es muy difícil de solventar. Ahora si se reubica y va a Villa Mitre o a otro barrio, el alquiler es más económico.

Creo que el mayor problema está en el centro y el macrocentro por múltiples causas, no creo que sea solamente la pérdida del poder adquisitivo, en el centro es difícil estacionar, hay mucha gente que busca la comodidad de ir a lugares donde es más cómodo, te vas al Shopping, tenés estacionamiento, el que puede pagar un poco más caro, sí, pero tiene la tranquilidad de que estaciona y tiene un montón de locales.

No hay una sola causa.

Respecto de la moratoria, lo que decía el concejal preopinante también es importante, uno cuando se va a una regularización de este tipo y se da siempre en una moratoria, el mensaje no es bueno para aquel que pagó, para el contribuyente que está al día y que la pasó mal, que la pelea y que de todas formas pagó.

Siempre ese es el mensaje, es como el blanqueo de capitales, es lo mismo, porque si da todo lo mismo, bueno, estamos complicados, el mensaje es para qué vas a pagar si después vas a tener una moratoria, si en Argentina siempre tenés cada dos años una moratoria. El mensaje es el que se siente un tonto y termina pagando aún pasándola mal.

A nosotros nos hubiese gustado, me parece que por una cuestión también de respeto y consideración, poder analizar en mayor detalle el expediente que llegó ayer, así lo manifestamos en la reunión de bloque, incluso porque podríamos haber hecho algún aporte. Creo que un punto se podría haber aportado y que nosotros, adelanto, vamos a presentar un proyecto en este sentido es que exista también, porque llegó ayer y lo leímos a las apuradas y habíamos entendido de que existía la posibilidad de que se pase para la semana que viene, pero como se trata hoy, un punto que nos parece importante es que exista también la moratoria para la Tasa Urbana, que si mal no vi no está citada en el expediente.

Entonces nosotros, le adelanto a los comerciantes, vamos a presentar también una moratoria para lo que es la Tasa Urbana, que dicho sea de paso, se incrementó en valores importantísimos a principio de año. De no estar en el expediente, reitero, porque llegó ayer y lo leímos muy rápido, nosotros vamos a presentar un proyecto para que se agregue la moratoria y todos los beneficios fiscales para lo que es Tasa Urbana para comercios, servicios, industria del centro y macrocentro, sobre todo, en función de que no tuvimos información respecto de cuál es el universo de comerciantes afectados.

Así que vamos a acompañar, para nosotros las ciudades compiten y Bahía es cara, es muy cara, e inexorablemente tenemos que ir a un esquema de reducción de gastos improductivos, de baja de la presión fiscal; y la única manera de reducir la presión fiscal es bajar el gasto del Estado y también que podamos lograr que mayor porcentaje de ese gasto vuelva a infraestructura, que es lo que el vecino en localidades como Cabildo demanda.

Adelanto el acompañamiento, con las salvedades y consideraciones que acabo de esgrimir.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Mauro Reyes.

SR. REYES.- Con respecto a la disputa que se dio en cuanto a la utilización de la palabra de uno de los concejales preopinantes, el Artículo 75° de nuestro Reglamento dice...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Si quisiera le podría decir, porque se equivocó por segunda vez, tiene que hablar del expediente.

SR. REYES.- ¿No puedo aclarar una discusión que se dio?

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene que hablar por el expediente, no puede hablar de cualquier otra cosa. En Homenajes y Manifestaciones si quiere puede hacerlo.

SR. REYES.- Voy a tener que esperar a Manifestaciones...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pero me lo deja servido, tiene que hablar del expediente. Si quiere en Homenajes y Manifestaciones puede leer el artículo que quiere mencionar del Reglamento.

SR. REYES.- Me lo anoto y...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- ¡Tiene que hablar del expediente, señor concejal!

SR. REYES.- Me lo anoto para Manifestaciones.

Como el concejal preopinante habló de la máquina que acarrea tierra, justo recién...

Bien, básicamente con el expediente iba a decir algo muy cortito, al principio, pero todos los concejales preopinantes tuvieron ganas de hacer referencia al Gobierno Nacional, a los comerciantes de calle Don Bosco, de cuáles son las causas, de por qué funciona o no el comercio en Bahía Blanca, de la reunión que hubo en el Teatro Don Bosco con comerciantes también, de si una moratoria o un blanqueo sirve para que paguen los que no pagaron, que justamente sirve para eso, y de que son unos tontos los que pagaron. Cosas así.

Primero, sí desde este bloque propusimos cambios al expediente, que son los que se leyeron por Secretaría Legislativa, que lo que

hace es responder a un pedido o sugerencia de muchos comerciantes de la ciudad que manifestaban que este adelanto que se sugería o se pedía en la moratoria inicial, era muy alto y por eso hablamos con la Secretaría de Economía del Municipio y estubo de acuerdo en disminuir este pago inicial, extender los plazos y modificar los intereses que se le van a descontar a los comerciantes haciendo mucho más accesible el plan de moratoria, porque es positiva una moratoria si muchos comerciantes, en este caso, la utilizan.

Así que sí, salió rápido este expediente porque claramente cada vez que se bajen tasas, se bajen intereses, se facilite pagar tasas o contribuciones a cualquier ciudadano de la ciudad, nosotros como bloque vamos a estar tras ello. Tenemos la suerte de en este bloque ser 9 concejales, entonces cuando decidimos acompañar las cosas salen, por ahí si a otros concejales no les gusta un expediente o no les gusta mucho, necesitarían tener más cantidad de concejales en el bloque y con eso deciden si lo quieren sacar en 24 horas, 12 horas, 14 horas. Para eso hay que sacar más puntos en las elecciones.

Cuando en agosto del año pasado sacamos 40 y pico, entraron 6 concejales nuestros y ahí tenés un bloque más grande. Cuando es un bloque más grande, toma decisiones y hace que un expediente pueda salir en menos de 24 horas.

Como digo, sale en menos de 24 horas porque vamos a acompañar cualquier beneficio fiscal que sea para los comerciantes, los industriales, todos los que quieran producir en la ciudad de Bahía Blanca.

¿Es suficiente? No. Nosotros presentamos un proyecto de ordenanza hace un tiempo que trabajamos con el concejal Compagnoni, y todo nuestro bloque está en coautoría, para dar muchos más beneficios a comerciantes afectados. Esta moratoria es una parte de esos beneficios, ojalá podamos avanzar en una mayor cantidad, no sólo desde lo fiscal sino en muchas cuestiones que reclaman los comerciantes.

Como bien dijo uno de los concejales preopinantes, hay diferentes zonas de la ciudad donde el comercio está un poco mejor o los reclamos son menores, y hay otros sectores donde sí hay, como por ejemplo la zona céntrica de la ciudad, entonces me parece que sería positivo continuar trabajando en ayudar no solo con la cuestión fiscal, sino con una cuestión que tenga que ver con el estacionamiento, embellecimiento de acceso a los comercios o la zona comercial que se ve afectada.

Me parece que hasta ahora no hemos recibido quejas de comerciantes que sí han pagado y se sientan mal con una moratoria, no sé si a alguien le llegó un mensaje o lo llamaron comerciantes que ya hayan pagado tasas y se sientan mal por la moratoria que tienen otros

comerciantes que no pudieron pagar, si a alguno le llegó que nos lo haga saber y charlamos con esos comerciantes, pero hasta ahora la representación de los comerciantes que siempre hablan con nosotros en sus cámaras que los agrupan, hasta ahora ninguno se quejó de que le demos una moratoria a alguien y que ellos ya pagaron.

Pero bueno, tal vez sí pasa con las moratorias, si pasa con los blanqueos, cuando por ahí representen a un Gobierno Nacional les va a pasar que van a tener que pensar en un blanqueo y los beneficios que trae; mientras sigan jugando por el medio y no gobiernan hace 30 años, les va a seguir pasando que van a poder opinar de las dos puntas con total equidad si después no pasa nada.

Con respecto a Don Bosco, la concejal preopinante hablaba de la zona de Don Bosco que también hay comerciantes y van a estar obviamente beneficiados por la moratoria.

En el Teatro Don Bosco, que también hablaban los concejales preopinantes, hubo una conversación con los comerciantes que se van a ver beneficiados por este expediente, que le reclamaron a diputados y senadores de la Sexta Sección, diferentes medidas para ayudar a su sector. Había un representante de la Libertad Avanza, dos representantes del peronismo, y dos representantes de, no me acuerdo bien el nombre de los partidos, de las fuerzas del centro.

Hasta ahora, hablando con los comerciantes estaban bastante contentos aunque entendían que no era suficiente los 300 millones de pesos que acercó por gestión el Diputado Dicchiara, eran positivas las gestiones que habían hablado del diputado de La Libertad Avanza a partir de la presentación de una ley en la Provincia, y bueno, estamos viendo si los otros dos diputados y senadores, por lo menos hablando del Puente Don Bosco, le pueden pedir en las cámaras al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que apure la obra del canal, porque con eso se hace el puente y los vecinos no tendríamos que haber gastado 270 millones de pesos en hacer un puente provisorio para la zona de Don Bosco.

Podrían en las cámaras en las cuales se sientan bastante seguido hace bastante tiempo, decirle al Gobernador con un poquito más de fuerza, en vez de hacer videos en las rutas nacionales, un poquito más de fuerza en las cámaras donde representan a los vecinos, y pedirle al Gobernador que acelere un poquito la obra del canal y con eso los comerciantes de Don Bosco estarían mejor.

Pero bueno, la cómoda franja del medio, después nos podemos sentar en ese lugar y criticar a los que cobran tasas para quedar bien con unos, pero criticar la situación económica y hablar de la caída del consumo. No hay tal caída del consumo, lo que hay son algunos sectores

que se ven afectados por diferentes causas, y tienen menos ventas y sobre eso hay que trabajar.

Me parece muy cómodo, siempre charlas desde la posición de no tomar decisiones, decir lo que hay que hacer y nunca hacerse cargo de un gobierno o del otro. Una verdadera lástima porque muchas veces con concejales preopinantes me toca coincidir, en estos discursos del día de la fecha lamentablemente no.

Hablaban también del precio de los alquileres en el centro y que hay lugares con demanda en otro lado. Bueno, seguramente si quieren defender las ideas de La Libertad Avanza los invitamos al espacio, por ahí tienen que aprender un poquito más de reglas de mercado y demás porque si están caros los alquileres, los locales se dejarían de alquilar por esos valores. Si hablan con cualquier persona que se dedique al mercado inmobiliario, no bajan los alquileres en las zonas céntricas porque se vuelven a ocupar por los mismos valores de alquiler.

Si se quieren sumar a las ideas de La Libertad bienvenidos, hay que leer un poquito más para estar más o menos a tono y defenderla con conceptos, o pagar un alquiler y poner un privado y también aprenden.

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. REYES.- Gracias concejal, no dialogue, lo van a retar.

Simplemente eso, vuelvo al inicio, agradezco a la Secretaría de Economía especialmente, por tomar rápidamente no las exigencias de este bloque sino lo que comunicamos que pedían los comerciantes para que esta moratoria tenga más respuesta positiva, más cantidad de comerciantes que se acojan a la moratoria.

Como dije en un principio: todo lo que sea una disminución de tasas, un descuento en el pago, cualquier beneficio en lo impositivo, vamos a estar acompañando y seguramente en un plazo bastante corto.

Ah, perdón, escuchaba del concejal preopinante que arrancó su discurso diciendo algo de "domada", la domada fue el año pasado, eh, apenas pasaron los 9 puntos.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tenías que cerrar así, sin hablar del expediente, y te lo dejé.

Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para contestarle al concejal.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- ¿Se sintió afectada?

SRA. UNGARO.- El espacio, no yo directamente, sino el espacio.

Contarle al concejal...

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- La concejal nunca habló.

Continúe concejal.

SR. UNGARO.- Contarle al concejal que recién hacía alusión al espacio, que el legislador de mi espacio ya presentó un proyecto para que se dé toda la información del funcionamiento de las obras hidráulicas, de cómo se están realizando, de los plazos, es decir, ya se hizo lo que se prometió; no solo se va a escuchar sino que ya se presentó, se hace, se toma nota, se habla con los vecinos y se actúa en consecuencia.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucia Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, en este momento estamos tratando el Plan de Regularización de Deudas para actividades comerciales, industriales y de servicios. Ojalá que esta iniciativa la podamos acompañar en este recinto aquí en el territorio cabildense con una amplia mayoría, entendiendo que en este tema no se trata ni de oficialismos ni de oposiciones, se trata de comerciantes en situación crítica esperando una respuesta, esperando que todos tiremos para el mismo lado, esperando que en conjunto defendamos el entramado comercial local, que defendamos a Bahía Blanca.

El plan de regularización que remitió el Ejecutivo y que hay concejales también que han hecho aportes para poder enriquecerlo, y lo agradecemos, por supuesto -como decía- todos tirando para el mismo lado, apunta en primer lugar a poder facilitar el pago de deudas en situaciones críticas, a preservar, a cuidar, a resguardar el empleo local, a fortalecer el desarrollo económico, a dar posibilidad de que nuestros comerciantes tengan previsibilidad.

Esta medida no solo permite el alivio individual de deudas, sino que viene a acompañar a todo un conjunto de comercios de nuestra ciudad, repercutiendo en la comunidad.

También contarles qué cuestiones trae este expediente de regularización. En primer lugar la posibilidad de estar exentos de tasas, muchas tasas, varias, recién se mencionaba si había tasas que estaban incluidas, otras no, la verdad que son muchas, está la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene, está la Tasa de Servicios de Limpieza, está la Tasa por Habilitaciones, está la Tasa por Ocupación y Uso del Espacio Público, está la Tasa por Espectáculos Públicos, está la Tasa por Servicios Varios.

Estamos hablando de muchas tasas, y estamos hablando que también el Ejecutivo a través de nuestro Intendente Municipal ha remitido un proyecto que da amplias posibilidades para regularizar deudas con distintas modalidades de pago, al contado, en tres cuotas, en doce cuotas,

en veinticuatro, de acuerdo a la modalidad de pago también es la quita de intereses, también brinda la posibilidad que la petición se pueda hacer tanto por escrito o de manera virtual a través de una plataforma digital formalizando un acuerdo de adhesión, estableciendo también un tope de facturación que es de 35 millones.

Como les decía, principalmente agradecer al conjunto de los bloques políticos que hoy han decidido priorizar, poner en el centro y defender el comercio local.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Presidente, muy enriquecedor el debate, la verdad que estamos tocando un punto central que no solamente habla de la economía de los comercios locales de nuestra ciudad, también habla de lo que se puede traspasar a lo que pasa en la Provincia y en la Nación, digo, saquemosle el pie de la cabeza a los que laburan, a los comerciantes, a los industriales, esto en realidad es una moratoria, esto es una posibilidad de una mejor manera de cumplimentar los pagos a vecinos que se les ha complicado.

Ahora, nosotros desde este bloque lo acompañamos porque además en todos los ámbitos pedimos más que eso, pedimos no solamente que le facilitemos la vida al comerciante para que pueda cumplir con las obligaciones, sino que me parece que tenemos que ir más allá y entender que ya las obligaciones que ponemos en cabeza de los comerciantes, de las pequeñas y medianas empresas, son demasiadas, son muchas, le damos mucha carga de tasas a los comerciantes y a los emprendedores locales.

En la Provincia de Buenos Aires le pedimos mucho, le pedimos demasiadas tasas, le pedimos un impuesto como Ingresos Brutos que es el 3,5% no de su ganancia, de lo que recibe, a veces llegan hasta el 5% de lo que factura, por eso le dicen "ingresos brutos". Y la verdad que tenemos que repensar esas cargas que le ponemos al comerciante.

A veces tenemos que escuchar o muchas veces escuchamos en charlas de café que los comerciantes de nuestra ciudad, y pasa en otras ciudades también, es abusivo lo que cobran una remera, un colchón, una camisa, ¿y saben qué?, no es el precio de la camisa o del colchón, es lo que le cobramos a los emprendedores por tener un empleado, dos o tres, es lo que le cobramos a los emprendedores por alquilar un local y los impuestos que eso signifique, los impuestos por tener un empleado.

Se dijo antes también y ¿saben qué?, la verdad es que si el Estado, cualquiera sea, si el Estado local toma cada vez más empleados municipales,

gasta en contrataciones, como hablamos anteriormente, de telemedicina que por ahí las puede subsanar o atender con los empleados que ya tiene, con ese peso de cada 2 pesos que recauda lo puede atender en eso, son todos ahorros que debe imaginarse el Estado local, provincial y nacional de cómo hace para reducirlo, porque si no hay reducción en esos gastos vamos a tener que seguir cobrando las tasas que cobramos y vamos a tener que seguir dándole moratorias a los que no pueden pagarlo.

Acá estamos hablando de moratorias de tasas y hace apenas 6 meses aumentamos la tasa como nunca jamás en la ciudad de Bahía Blanca. La verdad que por ahí puedo compartir con algunos preopinantes que dijeron que quizás haberse hecho con mayor tiempo, haber podido analizar de qué manera y a quiénes se va a otorgar. Pero la verdad que lo que primó es darle el alivio lo antes que se pueda porque los comerciantes lo están necesitando para ayer.

Dejo esta idea flotando de que por allí todos podamos pensar cómo en Bahía Blanca, que es donde nosotros legislamos, podemos sacarle el pie de la cabeza a los comerciantes, a los emprendedores, a las pequeñas y medianas empresas para que puedan funcionar de mejor manera y para que no tengan el yugo, la espada del Estado cobrándole todos los meses plata que no pueden pagar.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente, con modificaciones.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LOS BARRIOS BAHIA BLANCA Y ROSENDO LOPEZ

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE EL USO Y ADMINISTRACION DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES UBICADAS EN EL PREDIO DE LA PILETA DEL PARQUE ARTURO ILLIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL XX ENCUENTRO UNIENDO METAS BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

OTORGANDO LA DISTINCION “HUESPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA” AL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA ITALIANA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO LA INCORPORACION DEL CONCEPTO CIUDAD ABSORBENTE Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA RESILIENTE EN EL CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO A ABSA LA INTERVENCION PARA LA REPARACION DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE Y DESBORDES CLOACALES EN CALLE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS ORCADAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO A ABSA LA INTERVENCION PARA LA REPARACION DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE Y DESBORDES CLOACALES EN CALLE BRICKMAN DEL 2800 AL 3200

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LA INTERVENCION PARA MEJORAR EL ESTADO DE CALLES EN LA INTERSECCION DE ESPECHE Y LA FALDA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Como seguramente ya estamos sobre el cierre de esta sesión, algunas apreciaciones sobre avances o trabajos que ha hecho el Municipio en el último tiempo en la localidad de Cabildo.

Primero nuevamente agradecer a los vecinos y a las vecinas por habernos recibido; a los referentes de las instituciones educativas, sociales, culturales que han participado de esta reunión; a los y las trabajadoras municipales que siempre permiten que podamos sesionar en los distintos puntos del Partido de Bahía Blanca.

Creo que las sesiones territoriales tienen un valor especial que nos permiten salir del recinto de Sarmiento 12, acercarnos a los vecinos y a las vecinas, escuchar de primera mano, dialogar con las instituciones, compartir los desafíos de cada

comunidad. También es una forma de legislar y de construir políticas públicas, así que me parece también poner en valor estas sesiones territoriales, en esta ocasión en la localidad de Cabildo, una localidad que ha construido una identidad muy fuerte, como lo vimos en toda la sesión de hoy, sobre todo en el principio, con instituciones comprometidas, con vecinos que desde hace generaciones construyen un profundo sentido de pertenencia.

Nosotros entendemos que esa es la forma de gestionar, es escuchar, es dialogar y es construir respuestas en comunidad, junto a los vecinos y las vecinas. Me parece que esa es la descentralización que nosotros entendemos que no solamente tiene que ver en llevar servicios a los distintos puntos del Partido de Bahía Blanca, sino también en estar presentes, en escuchar, en trabajar en comunidad.

Muchas veces cuando hablamos de gestionar hablamos de obras, pero antes de cualquier obra hay una decisión todavía más importante que me parece que es esto, es construir comunidad, y en este sentido me parece interesante empezar poniendo en valor el trabajo que se viene desarrollando desde el Municipio de Bahía Blanca a través de la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario, con la creación en esta localidad del Punto de Encuentro Comunitario, el PEC, que representa mucho más que un nuevo espacio, que nació del trabajo articulado entre el Municipio, las instituciones, los referentes de Cabildo, a partir de una mesa de gestión donde los propios actores de la comunidad, muchos de los cuales hoy participaron de esta sesión, señalaron cuáles eran las prioridades y las necesidades. Me parece que eso hace la diferencia.

El Punto de Encuentro Comunitario no nació de una oficina de Alsina 65, sino que nació del diálogo con la comunidad. Hoy ofrece talleres de formación laboral, hoy ofrece alfabetización digital, talleres de cocina, de impresión, de botánica y otras propuestas que reúnen a vecinos de distintas edades, que genera oportunidades de aprendizaje, que fortalece los vínculos comunitarios. Ya más de setenta personas han participado de las actividades de este punto de encuentro comunitario y cada día avanza con mayor fuerza.

En la misma línea quiero destacar el Programa Envión, hoy los jóvenes del Programa Envión de esta localidad no nos pueden acompañar en la reunión porque forman parte, o participaron de una actividad en Bahía Blanca con otros jóvenes de Envión, lo cual me parece sumamente importante.

Lo voy a definir como lo definen ellos mismos: es un espacio de escucha, de acompañamiento y de construcción de proyectos de vida. Así lo

referencian los aproximadamente quince jóvenes que forman parte del Programa Envión Cabildo.

Es un espacio donde encuentran contención, donde pueden desarrollar sus habilidades y donde fortalecen los vínculos y descubren nuevas oportunidades. Así que me parece importante destacar el Punto de Encuentro Comunitario y el Programa Envión.

No quiero dejar de reconocer el trabajo que viene realizando el Municipio de Bahía Blanca de manera permanente junto a las instituciones de Cabildo, con escuelas, fortaleciendo la infraestructura educativa de manera muy importante y con las organizaciones de la sociedad civil acompañando su crecimiento, y con todas las instituciones que forman parte de la vida comunitaria de la localidad.

Quiero hacer alguna mención también al Sistema Municipal de Salud. Este gobierno municipal ha fortalecido el Centro de Salud consolidando los consultorios externos, fortaleciendo de esta manera el seguimiento de las personas con enfermedades crónicas, acompañando los controles de embarazo, la atención de niños, niñas y adolescentes y profundizando el trabajo en red con las instituciones de la localidad.

Un dato que por ahí quizás puede parecer menor, yo no los voy a aburrir hoy con números y con estadísticas, pero los números y estadísticas que dan cuenta de un incremento de las consultas y de las prácticas médicas, es posible tenerlos porque se ha logrado recuperar y sistematizar toda la información sanitaria de la localidad lo cual ha permitido, como hoy se mencionó con algún otro tema, el tener datos concretos; el tener estadísticas permiten construir políticas públicas de manera seria, de manera permanente, que lleguen a mejorar la vida de los vecinos y las vecinas.

En cuanto a infraestructura urbana también forma parte del compromiso que ha tenido el Municipio de Bahía Blanca con esta localidad. Se han realizando algunas cuerdas de pavimento y de reencarpetado. Sabemos que todavía existen muchos desafíos pendientes, sabemos de los reclamos de los vecinos y las vecinas y entendemos que es un reclamo legítimo que escuchamos y sobre el cual hay un compromiso de seguir trabajando.

Se incorporaron más de un centenar de luminarias led entre nuevas y reparadas, nuevos domos y cámaras de video vigilancia, mejorando de esta manera la seguridad de los espacios públicos y fortaleciendo la seguridad -valga la redundancia- de vecinos y vecinas.

Cada una de estas acciones expresa una misma decisión: que Cabildo es una localidad fuerte del Partido de Bahía Blanca, donde el Municipio ha decidido estar presente, ha

decidido gestionar de manera cercana y comprometida, junto a las instituciones de la localidad. Por eso no quería dejar pasar la oportunidad de remarcar algunas cosas, de remarcar sobre todo el compromiso de seguir escuchando, de seguir dialogando, de seguir construyendo respuestas junto a la localidad.

Quiero cerrar agradeciendo el habernos permitido realizar esta cuarta sesión territorial en la localidad. Quiero agradecer el trabajo conjunto de las instituciones durante todo este tiempo con el Municipio de Bahía Blanca y renovar el compromiso de que el Estado siga estando presente, que siga escuchando, que siga acompañando cada uno de sus reclamos.

Me parece que seguir fortaleciendo la descentralización de las políticas públicas, seguir acompañando a las instituciones y seguir trabajando con humildad y responsabilidad para que cada vecino y cada vecina de la localidad de Cabildo viva un poquito mejor, es nuestro compromiso hoy.

Así que muchas gracias por habernos acompañado.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal María Belén Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidenta, en el día de hoy quedó aprobada la ordenanza de las Efemérides de Ingeniero White.

Nosotros somos una localidad que tenemos más de 140 años de historia, una historia rica regada por la inmigración extranjera, donde en Ingeniero White conviven distintas culturas y nos ha traído hasta el día de hoy.

Es precisamente parte de esa historia la que se rescata en estas efemérides, cuestiones tan importantes para nuestras raíces. Entonces es por eso que dentro de la ordenanza hay siete hechos puntuales que se mencionan, que se van a trabajar en distintos espacios. Esto no quita que no se pueda ampliar, porque como decía, tenemos más de 140 años de historia que merece ser registrada, recordada, reafirmada todos los días.

Cuando hablo de White no puedo dejar de decir con tremendo orgullo que somos la única localidad que tenemos dos fiestas: una fiesta nacional y una fiesta provincial. No se puede tener más de una fiesta provincial o nacional dentro de la localidad, y nosotros así lo tenemos. Una fiesta que rescata los orígenes italianos y el origen institucional, como es la Fiesta Nacional del Camarón y el Langostino y una fiesta provincial que rescata nuestras creencias, esta creencia que trajeron aquellos italianos de Ponza y se asentaron en la localidad, y es San Silverio, que hoy es patrono no sólo de los pescadores sino también de toda la localidad.

Estas efemérides no sólo recuerdan o resaltan hechos de encuentro comunitario, sino que

también rescatan algunos hechos muy dolorosos dentro de nuestra localidad como es la explosión del Silo N° 5 donde murieron vecinos trabajadores de la localidad, bomberos, y esto nos recuerda la importancia de contar con nuestro querido cuartel dentro de la localidad, que tanto altruismo desparrama por toda la localidad no sólo de White, sino también de toda Bahía Blanca y nuestras localidades cercanas.

A la vez tenemos un espacio de memoria donde los Derechos Humanos se resaltan para que nunca más volvamos a tener un Golpe de Estado.

Y si de orgullo nos llenamos es que cuando nos paramos frente a la ría podemos ver el Pesquero Usurbil encallado en el Puerto de Ingeniero White, pesquero civil que participó de la Guerra de Malvinas y tenemos la tragedia del ARA General Belgrano, hundimiento que se realizó de manera ilegal y en el cual falleció un vecino whitense que es Enrique Omar Pereyra.

Todas estas cuestiones son importantes de resaltar porque hacen a nuestra historia y conociendo nuestra historia es la única forma que tenemos de reafirmar nuestras raíces.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Velaustegui.

SRA. VELAUSTEGUI.- Señora presidenta, un poco quería tomar la palabra, en el día de hoy reconocimos a dos docentes, una del nivel inicial y otra del nivel primario.

Me parece importante en ese marco también poder contar la importancia que tiene para nuestro Intendente la educación pública y en este marco las inversiones que se han hecho en la localidad de Cabildo a través de Orgullo Escolar y a través del Fondo Educativo.

Claramente las escuelas no son solamente las aulas y los pizarrones, son también las personas que están adentro y asimismo que esos lugares tengan las condiciones necesarias para poder llevar adelante las jornadas educativas.

En ese marco es muy importante poder recordar las obras que se hicieron a través de Orgullo Escolar en el Jardín de Infantes N° 933, en la Escuela Primaria N° 27 y en la Escuela Secundaria N° 4, que todos estos arreglos es un total invertido de \$ 22.740.000.000, que me parece muy importante destacar y sumado a eso tenemos obras de muchísimo más porte que se realizaron en la Escuela Primaria N° 27, en la Escuela Primaria N° 19 y en la Escuela Secundaria N° 4 y en el Jardín de Infantes N° 907, que tienen que ver con el Fondo Educativo, que llevan más de \$ 1.183.000.000 de inversión.

Claramente esto nos pone por delante cuál es la prioridad de nuestro Intendente, que tiene que ver con el acompañamiento de la educación pública, que ninguna institución de Cabildo se

quede atrás por cuestiones de infraestructura, que cada techo que gotea se repare, que cada pared que le falte pintura pueda estar pintada, que cada institución tenga las condiciones que son necesarias para que la comunidad educativa se pueda desarrollar, pueda albergar y ser andamiaje del desarrollo de nuestras infancias.

Esa es una de las prioridades que tiene nuestro Intendente y es la que este bloque acompaña y defiende en cada sesión de este Concejo.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Jazmín Lafitte Torman.

SRA. LAFITTE TORMAN.- Señora presidenta, para seguir un poco la línea, creo que hay dos cuestiones que se fueron resaltando a lo largo de la sesión y que no está de más reforzar, que una es la participación y la importancia que tienen las instituciones en la localidad de Cabildo, y que incluso es una característica que tiene todo el Municipio de Bahía Blanca, ya que cuenta con más de 2.500 instituciones que se encuentran funcionando, que están muy por encima del promedio del resto de los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Otra de las cuestiones que también se fueron remarcando a lo largo de la sesión es que -como bien lo dijeron- por una cuestión geográfica, el acceso de los servicios y de los distintos trámites que tienen que realizar quienes viven en esta localidad, muchas veces se ven dificultados justamente por la lejanía que tienen de la ciudad de Bahía Blanca y creo que estas dos cuestiones, la falta de acceso y las instituciones, se pudieron resolver, y quiero traer acá y ejemplificar con una política pública que fue pensada y fue implementada por este Intendente, por el Intendente Federico Susbielles, y que vino a traer una respuesta y una solución para aquellas instituciones que ya venían funcionando, que vienen funcionando hace muchísimos años pero que muchas veces se encuentran con algunas dificultades en cuanto a acceder a su regularización, a que puedan mantener su documentación vigente, y que muchas veces tener la personería jurídica para algunos puede parecer una cuestión meramente formal, pero para esas entidades que han atravesado por estas situaciones complejas, no tener esas herramientas implica muchas veces la pérdida de beneficios, de posibilidades de mejorar su institución y de que de esa manera puedan crecer.

Por eso es que el Intendente Federico Susbielles crea la Dirección de Asociaciones Civiles, una dirección y un espacio nuevo dentro del Municipio que lo que viene a hacer justamente es a trabajar con todas las instituciones que ya

hayan sido constituidas de manera formal o que tengan la intención de formalizar su trabajo.

¿Por qué yo me refería a la cercanía? Porque desde que creamos esta Dirección y quiero destacar también y agradecerle a Fabio, al delegado de la localidad, que fue quien en un primer momento desde que asumió enseguida nos trasladó la necesidad que tenían las instituciones de justamente acceder a estas herramientas, a estos beneficios.

Hemos venido en reiteradas oportunidades, nos han recibido siempre de la mejor manera así que agradecemos la calidez y la hospitalidad con la cual siempre nos reciben no solamente las instituciones, sino todos los vecinos de Cabildo.

Como bien les digo, hemos tenido la oportunidad de venir a la delegación en reiteradas oportunidades, de recorrer las instituciones, de charlar con las personas que trabajan todos los días, que las componen, y no solamente les hemos traído soluciones en cuanto a las cuestiones legales, que esto es un beneficio concreto que tienen las instituciones, porque muchas veces para poder solucionar estos problemas tienen que pagar por ese asesoramiento, y sabemos que hoy en día, particularmente hoy en día, para las instituciones resulta muy difícil poder generar ingresos para poder sostenerse, incluso imagínense si también tienen que pagar por asesoramiento para poder regularizar su situación.

Al tener contacto y venir acá y recorrer y conocer las instituciones, también nos ha llevado a traer otras soluciones, a generar justamente los lazos que muchas veces nosotros siempre recalamos que tenemos que generar desde la comunidad, desde las instituciones con el Municipio, y traer respuestas y traer soluciones a estas problemáticas que nos han manifestado.

Así que quería resaltar esa política pública y vuelvo a lo mismo: agradecerle a Fabio porque siempre está en comunicación constante, nos hace llegar las demandas y nos ha dado la posibilidad de acercarnos a esta localidad y de traer las respuestas que los vecinos necesitan.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, en línea con lo que vienen mencionando mis compañeras y compañeros de bloque, dando cuenta de diversas políticas públicas que viene llevando adelante el Intendente Municipal Federico Susbielles en esta localidad, daban cuenta de cuestiones muy concretas: todos los establecimientos educativos mejorados, ampliados, puestos en valor; luminaria, seguridad, pavimentación, el abordaje de diversas cuestiones ambientales.

También nos parece que hay un tema que no es menor, que incluso fue anunciado por el propio Intendente en motivo de celebrarse el aniversario de esta querida localidad, que tiene que ver con la ampliación del cementerio, con el anuncio que hizo el Intendente de la incorporación de 40 nichos con un presupuesto que asciende los \$59.000.000.

La verdad que cuando toca hablar de este tema, por supuesto sabemos que es un tema movilizante y también lo traemos con muchísimo respeto, porque estamos hablando de que nuestro Intendente ha decidido ampliar el cementerio local. Esta era una necesidad expresada, sentida por los vecinos y vecinas y, como les decía, llevada adelante con muchísima sensibilidad por parte de nuestro Intendente.

Es también un acto de cuidado comunitario. Es también decirles a los cabildenses que su dolor importa, que la memoria de los cabildenses importa, que resguardar el espacio físico donde las generaciones, tanto presentes como futuras pueden encontrarse con su historia, importa.

Sabemos también que en las localidades más pequeñas, más chiquititas, y acá en Cabildo que es una localidad de la Provincia de Buenos Aires los apellidos tienen raíces, las despedidas se sienten muchísimo más cercanas, muchísimo más cercanas. El cementerio no es solamente un espacio físico, es un lugar de identidad también, es un lugar de pertenencia, también es un lugar de afectos.

Entonces realmente valorar la decisión del Intendente y también quiero destacar antes de terminar, mis compañeros hicieron mención a distintos hitos de gestión en esta localidad, y en todos también ha tenido un rol preponderante el delegado Fabio Angelini, y es importante decirlo porque ha estado permanentemente pendiente de cada una de las necesidades que han acercado los vecinos, ha sido el puente fundamental con el Departamento Ejecutivo, articulando con todas las áreas comunales, con todas las áreas, más allá de que es parte de esta comunidad y se siente cuando se lo ve cada vez que venimos a Cabildo, se siente lo que quiere a esta localidad, cómo nos recibe.

En el acto de aniversario tuvimos la posibilidad todos los aquí presentes de no sólo disfrutar un acto en un día hermoso, soleado, con la tranquilidad que da este pueblo, con la belleza que tiene este pueblo, sino que también pudimos compartir un almuerzo, y en estos tiempos que vivimos muchas veces de aislamiento, de individualismo, de pantallas, que se generen espacios encuentro, que se genere comunidad, hay que destacarlo.

A ver si te veo, Fabi, agradecerte, agradecerte porque este tipo de actividades también fomentan algo que es fundamental y que creo

todos trabajamos y debemos trabajar para eso, que es la unión: la unión de las instituciones, que se puedan resolver las diferencias mediante un almuerzo, mediante una charla; que las comunidades estén más unidas, que en definitiva todos podamos encontrarnos más unidos peleando por el bien común.

Muchísimas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

OTORGANDO LA BANCA 25 A INTEGRANTES DE LA CATEDRA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

EXPRESANDO PREOCUPACION POR LA MEDIA SANCION DEL SENADO NACIONAL A LA REFORMA DEL REGIMEN DE PRESUPUESTOS MINIMOS PARA LA PRESERVACION DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Rechazado.

III

SOLICITANDO A VIALIDAD NACIONAL OBRAS DE MANTENIMIENTO, SEÑALIZACION Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA INTERSECCION DE RUTA NACIONAL N° 3 Y RUTA NACIONAL N° 229

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO A VIALIDAD NACIONAL INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO DE COLOCACION DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE RUTA NACIONAL N° 3 Y RUTA NACIONAL N° 229

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.
-Véase texto en el apéndice.

V

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
UN ESTUDIO INTEGRAL DEL TRANSITO EN LA
INTERSECCIÓN DE AVENIDA
PRINGLES Y AZARA**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el despacho del expediente.

-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

VI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME Y EVALUACION DE MEDIDAS DE
ORDENAMIENTO DEL TRANSITO PESADO EN EL
SECTOR DE RUTA NACIONAL N° 3 Y RUTA
NACIONAL N° 229**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el despacho del expediente.

-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

VII

**POR EL QUE SE DENOMINA “BAHIA BLANCA,
CIUDAD LIBRE DE DISCURSOS DE ODIO Y
DISCRIMINACION”**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el despacho del expediente.

-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

VIII

**AUTORIZANDO A EDES S.A. A REALIZAR LA
OBRA DE TRASLADO DEL CENTRO DE
TRANSFORMACION 51**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra
el concejal Felipe Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar la vuelta a
comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
la vuelta a comisión del expediente.

-Unanimidad.

IX

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EVALUE LA POSIBILIDAD DE REPAVIMENTAR
LA CALLE RINCON ENTRE
ALSINA Y AZARA**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el despacho del expediente.

-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

X

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME SI EXISTE ANALISIS TECNICO
PARA LA REPAVIMENTACION DE
CALLE BRASIL ENTRE
VIEYTES Y AVENIDA ALEM**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el despacho del expediente.

-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

XI

**SOLICITANDO INFORME SOBRE LA
SITUACION DEL CENTRO DE
SALUD ANTONIO MENGHINI
DE GENERAL DANIEL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el despacho del expediente.

-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

XII

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA
MEJORA, LIMPIEZA Y RECOLECCION DE
RESIDUOS EN LA ZONA DE
ZELARRAYAN AL 2.200
Y ALREDEDORES**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el despacho del expediente.

-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

XIII

**SOLICITANDO AL D.E. OBRA DE CORDON
CUNETA EN CALLE ROBERTO ARLT**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

**SOLICITANDO AL D.E. LA EVALUACION
CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA
EN HERNANDARIAS DEL 500 AL 599**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- No habiendo más
asuntos para tratar se da por finalizada la sesión
del día de la fecha. Muchas gracias.

-Es la hora 20:00.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante
Despachos de Comisión tratados sobre tablas
RESOLUCION
(Exp. 832-HCD-2026)

VISTO:

El reclamo manifestado por vecinos de calle Sócrates al 2900, en el marco del relevamiento territorial realizado en los barrios Bahía Blanca y Rosendo López, respecto de la irregular prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios en dicho sector, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la reunión territorial mantenida con vecinos del sector se plantearon diversas problemáticas vinculadas al mantenimiento urbano, la prestación de servicios municipales y la necesidad de fortalecer la presencia del Estado en tareas preventivas y de conservación.

Que, en particular, una vecina de la cuadra de Sócrates al 2900 manifestó que la recolección de residuos no se realiza de manera regular en dicho tramo, generándose acumulación de bolsas de residuos durante varios días.

Que, conforme lo expresado por los vecinos, si bien el camión recolector circula diariamente por el barrio, en el sector mencionado la recolección efectiva se realiza de manera irregular, llegando en ocasiones a pasar semanas sin que se retiren los residuos domiciliarios.

Que dicha situación provoca molestias a los frentistas, afecta la higiene urbana, genera malos olores y puede favorecer la presencia de insectos, roedores y otros vectores, impactando negativamente en la calidad de vida de quienes residen en el lugar.

Que la recolección domiciliaria de residuos constituye un servicio esencial para el mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad, higiene y convivencia urbana.

Que resulta necesario que Bahía Ambiental SAPEM arbitre los medios necesarios para revisar el recorrido, verificar la prestación efectiva del servicio y garantizar que la recolección en calle Sócrates al 2900 se realice con la frecuencia correspondiente, en igualdad de condiciones con el resto del barrio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Bahía Ambiental SAPEM que arbitre los medios necesarios para garantizar la regular prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios en calle Sócrates al 2900, revisando el recorrido y adoptando las medidas operativas que correspondan, atento a los reclamos vecinales por la acumulación de bolsas de residuos en el sector.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a Bahía Ambiental SAPEM, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 833-HCD-2026)

VISTO:

La presencia de cables colgando sobre una vivienda familiar ubicada en Martiniano Rodríguez 1177 de la ciudad de Bahía Blanca, situación que persiste desde el temporal de viento ocurrido en el año 2023, pese a los reiterados reclamos efectuados por la vecina del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que la vecina residente en el domicilio mencionado ha manifestado que los cables se encuentran caídos desde el temporal de viento registrado en el año 2023, sin que al día de la fecha se haya brindado una solución definitiva.

Que, según lo informado, se han realizado reiterados reclamos ante la empresa prestataria, sin que personal técnico se haya presentado en el lugar para retirar, ordenar o asegurar el cableado afectado.

Que la permanencia de cables caídos sobre una vivienda familiar genera preocupación por razones de seguridad, tanto para quienes habitan el inmueble como para vecinos y transeúntes que circulan por el sector.

Que este tipo de situaciones requiere una intervención urgente por parte de la empresa responsable del tendido, a fin de evitar riesgos, mejorar las condiciones de seguridad y dar respuesta a un reclamo vecinal sostenido en el tiempo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Telefónica / Movistar que arbitre los medios necesarios para realizar, con carácter urgente, la inspección técnica y el retiro, readecuación o aseguramiento de los cables caídos sobre la vivienda familiar ubicada en Martiniano Rodríguez 1177 de la ciudad de Bahía Blanca, los cuales permanecen en el lugar desde el temporal de viento ocurrido en el año 2023, pese a los reiterados reclamos efectuados por la vecina.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a Telefónica / Movistar Bahía Blanca, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 879-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata, el Centro Único de Monitoreo y las áreas competentes, evalúe e implemente la instalación de cámaras de videovigilancia en las inmediaciones del Paseo de la Estación de Ferrocarril y de la Plaza Victoria Sinclair. La presente solicitud tiene como finalidad fortalecer la prevención del delito, incrementar la capacidad de monitoreo permanente y brindar mayores condiciones de seguridad para vecinos, familias, niños, adolescentes y personas mayores que utilizan diariamente dichos espacios públicos. Asimismo, se solicita realizar un relevamiento técnico que determine los puntos estratégicos para la ubicación de los dispositivos, procurando una cobertura integral que contribuya a prevenir hechos de vandalismo, robos, daños al mobiliario urbano y otras conductas que afecten la convivencia y el normal uso de estos espacios recreativos.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 877-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 6 mediante el cual se dispone el corrimiento de la Línea Municipal en la manzana identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Manzana 336y.

CONSIDERANDO:

Que fojas 1 el Departamento Territorial informa que el corrimiento de las líneas municipales de la manzana Circunscripción II – Sección D – Manzana 336 l (ele) generó un desplazamiento por mala ubicación de las construcciones en la manzana identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Manzana 336y, y a fin de lograr una solución a la situación planteada, se propone el presente proyecto; aclarando que el desplazamiento mencionado no afecta títulos, y mantiene el ancho reglamentario de las calles que rodean, generando un ensanchamiento de la manzana 336y al igual del generado en la manzana 336v lindera.

Que dicho ensanchamiento genera en la manzana 336y una demasia superficial, la cual cada ocupante deberá presentar el correspondiente plano de mensura y ubicación para poder obtener el dominio del mismo.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1°- Dispóngase que la Línea Municipal en el límite Noroeste correspondiente a la calle Álvarez Jonte entre Río Negro y Chubut, de la manzana identificada catastralmente como Circunscripción II – Sección D – Manzana 336y en parcelas 28, 29 y 14b, se ubicará a 8,66 metros continuando con la Línea Municipal de las parcelas 27a, 27b y 27c.

Artículo 2°- Dispóngase que la Línea Municipal en el límite Sudoeste correspondiente a la calle Gral. Wenceslao Paunero entre Río Negro y Chubut, de la manzana identificada catastralmente como Circunscripción II – Sección D – Manzana 336y en parcela 25a, se ubicará a 8,66 metros continuando con la Línea Municipal de las parcelas 24a, 23a, 22a, 21a, 20a, 19a, 18a y 17b.

Artículo 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 884-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 162 por el cual tramita la Licitación Privada N.º 417R-3298-2026 para la ejecución de la obra “REPARACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE UNDIANO ENTRE ANGEL BRUNEL Y CHILE”, a realizarse a través del Sistema de contratación por Ajuste Alzado, sin Anticipo Financiero, ni Redeterminación de Precios y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 160 consta el Acta de Apertura, con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa COINCE BAHÍA S.A. que cotiza por un monto de \$68.212.440,98, lo que significa un aumento del 5,119% respecto al Presupuesto Oficial. Presenta documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fojas 161 el Departamento Vialidad, informa que la única propuesta corresponde a la Empresa COINCE BAHÍA S.A. que cotizó por un monto de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$68.212.440,98), lo que significa un aumento del 5,119% con respecto al Presupuesto Oficial. Atento a ello, estima conveniente adjudicar la presente obra a la empresa mencionada.

Que a fojas 161 vuelta, obran el visado del Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios que informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el Decreto 1257/18 artículo 4º y 6º y artículo 3º incisos p1 y p2 de su Reglamento; y del Departamento Compras sin observaciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º- Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la Empresa COINCE BAHÍA S.A. para la ejecución de la obra: REPARACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE UNDIANO ENTRE ANGEL BRUNEL Y CHILE”, en la Licitación Privada N.º 417R-3298-2026, por un monto de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$68.212.440,98).

Artículo 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

RESOLUCION (Exp. 873-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto solidario impulsado por las Damas Cooperativistas Sombra de Toro de Cabildo, consistente en la confección de frazadas elaboradas a partir de cuadrados tejidos artesanalmente por vecinos e instituciones de la localidad, iniciativa que tiene como finalidad brindar abrigo a personas y familias en situación de vulnerabilidad, promoviendo al mismo tiempo los valores de la solidaridad, la cooperación, el voluntariado y el compromiso comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que el cooperativismo constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de las comunidades, fomentando la ayuda mutua, la participación ciudadana y el trabajo colectivo como herramientas para dar respuesta a las necesidades sociales, fortaleciendo los vínculos entre las instituciones y los vecinos de cada localidad

Que el proyecto llevado adelante por las Damas Cooperativistas Sombra de Toro de Cabildo representa un claro ejemplo de compromiso social, ya que mediante el aporte voluntario de cientos de personas se confeccionan frazadas destinadas a quienes atraviesan situaciones de vulnerabilidad, transformando un sencillo gesto de solidaridad en una respuesta concreta frente a las necesidades de muchas familias

Que cada uno de los cuadrados tejidos refleja el tiempo, la dedicación y el compromiso de quienes deciden participar de manera desinteresada, permitiendo que el esfuerzo individual se convierta en una acción colectiva capaz de mejorar la calidad de vida de numerosas personas que requieren acompañamiento y contención

Que resulta especialmente destacable la participación de la Juventud Agraria Cooperativista, cuyos integrantes acompañaron las actividades organizadas por las Damas Cooperativistas Sombra de Toro de Cabildo, fortaleciendo el compromiso de las nuevas generaciones con los valores del cooperativismo, el voluntariado y la construcción de una comunidad más solidaria e integrada

Que merece un especial reconocimiento el gesto solidario de los familiares de Luis Miguel, quienes, pese a haber sufrido importantes pérdidas materiales como consecuencia de la inundación

que afectó a Bahía Blanca, decidieron donar cientos de ovillos de lana para que pudieran transformarse en frazadas destinadas a quienes hoy necesitan abrigo, constituyendo un verdadero ejemplo de empatía y compromiso social.

Que la concreción de esta iniciativa ha sido posible gracias al trabajo articulado de numerosos vecinos e instituciones que colaboraron con la logística, el traslado, el almacenamiento, el lavado de las lanas y la organización de los espacios de trabajo, demostrando que la cooperación constituye una herramienta esencial para alcanzar objetivos de interés comunitario.

Que corresponde destacar la colaboración brindada por la Biblioteca Popular "Mariano Moreno" de Cabildo, institución que puso sus instalaciones al servicio del proyecto permitiendo el desarrollo de las jornadas de tejido, consolidándose como un espacio de encuentro, participación ciudadana y fortalecimiento del entramado social de la localidad.

Que también resulta digno de reconocimiento el aporte realizado por quienes colaboran diariamente cosiendo, uniendo los cuadrados tejidos y confeccionando las frazadas, así como por todas aquellas personas que continúan incorporándose al proyecto, permitiendo que esta cadena solidaria siga creciendo y llegue a un número cada vez mayor de beneficiarios.

Que iniciativas como la impulsada por las Damas Cooperativistas Sombra de Toro de Cabildo fortalecen los principios de la economía social y solidaria, promueven la participación comunitaria y constituyen un ejemplo inspirador para otras instituciones, demostrando que el compromiso ciudadano puede generar respuestas concretas frente a las necesidades de los sectores más vulnerables.

Que resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca públicamente aquellas acciones solidarias que fortalecen el tejido social, promueven los valores de la cooperación, la empatía y el compromiso comunitario, destacando especialmente el trabajo voluntario desarrollado por las Damas Cooperativistas Sombra de Toro de Cabildo y todas las personas e instituciones que acompañan este noble proyecto.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el proyecto solidario impulsado por las Damas Cooperativistas Sombra de Toro de Cabildo, consistente en la confección de frazadas mediante cuadrados tejidos artesanalmente, destinadas a personas y familias en situación de vulnerabilidad.

Artículo 2° - Por presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento correspondiente.

Artículo 3° - Remítase copia de la presente Resolución a las autoridades de las Damas Cooperativistas Sombra de Toro de Cabildo.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

RESOLUCION (Exp. 891-HCD-2026)

VISTO:

La extensa y destacada trayectoria de la docente Miriam Mabel Tumine al frente del Jardín de Infantes n.º 907 "Mercedes de San Martín" de la localidad de Cabildo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Miriam Mabel Tumine, nacida en la localidad de Cabildo el 11 de noviembre de 1956, dedicó más de tres décadas de su vida al fortalecimiento de la educación inicial en el partido de Bahía Blanca.

Que ejerció el cargo de Directora en el Jardín de Infantes n.º 907 "Mercedes de San Martín" durante 34 años consecutivos, desde el año 1978 hasta el 31 de marzo de 2012, fecha en la que obtuvo su beneficio jubilatorio, guiando a lo largo de su gestión el egreso de 34 promociones de niños y niñas de la localidad

Que los inicios de su gestión se desarrollaron en la casa habitación de la Escuela Primaria N° 27, desde donde impulsó con determinación e incansable trabajo el sueño colectivo de contar con un edificio propio para la institución

Que dicho objetivo edilicio se concretó gracias a una labor coordinada bajo la modalidad de consorcio entre la Asociación Cooperadora, el Club de Madres y la Dirección General de Cultura y Educación, caracterizada por la optimización y transparencia en el uso de los recursos, logrando la inauguración oficial de la sede propia el 15 de agosto de 1992.

Que bajo su visión innovadora y comprometida con las demandas de la comunidad, en abril del año 2004 se puso en funcionamiento la primera Sala de 2 años del distrito de Bahía Blanca y la región, garantizando el acceso a la educación temprana para las familias de Cabildo.

Que para ella los niños siempre fueron lo más importante, trabajó para que fueran felices, para que tuvieran aprendizajes significativos y para que el jardín fuera un lugar de calidez humana, empatía, juego y alegría.

Que promovió el trabajo en equipo y la construcción colectiva, esencial para consensuar metas y lograr la participación activa en todos los proyectos.

Que el equipo docente y la comunidad educativa que la acompañaron destacan su capacidad de gestión, su exigencia orientada a la excelencia pedagógica, su liderazgo basado en el respeto y el trabajo en equipo, y su constante actitud proactiva para impulsar proyectos transformadores.

Que su entrega absoluta al cuidado de la infancia y su compromiso con la educación pública han dejado una huella imborrable en el entramado social de Cabildo y en la memoria afectiva de varias generaciones de cabildenses.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: – Otórguese la distinción “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la señora Miriam Mabel Tumine, en reconocimiento a su destacada labor educativa.

SEGUNDO: – Por presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 409-HCD-2026)

VISTO:

La rica trayectoria histórica y el invaluable patrimonio cultural de la localidad de Ingeniero White, cuya identidad se encuentra íntimamente ligada al desarrollo portuario, ferroviario e inmigratorio de la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que resulta competencia de este Honorable Concejo Deliberante promover el rescate, la preservación y la difusión de la memoria colectiva de las delegaciones municipales.

Que la localidad de Ingeniero White celebra su aniversario el día 26 de septiembre, en conmemoración de la inauguración del muelle de hierro en el año 1885, hito que marcó el inicio de su perfil productivo y social.

Que instituciones emblemáticas, tales como el Museo del Puerto de Ingeniero White y el Museo del Ferrocarril, han desarrollado una labor sostenida en la construcción de un acervo histórico representativo de la identidad de la comunidad whitense.

Que la conmemoración de efemérides locales contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia de la comunidad, al fomento del turismo cultural y a la promoción de la participación ciudadana en el espacio público.

Que deviene necesario consolidar una agenda institucional de conmemoraciones que resguarde, jerarquice y otorgue visibilidad a los acontecimientos que definen la idiosincrasia de la comunidad portuaria.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Créase el “Calendario Oficial de Efemérides de la localidad de Ingeniero White”, el cual estará integrado por las fechas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2° - Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a articular acciones con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y las instituciones locales, a fin de promover el abordaje, difusión y puesta en valor de las efemérides establecidas en el ámbito educativo.

Artículo 3° - Facúltase a la autoridad de aplicación a incorporar nuevas efemérides que resulten relevantes para la comunidad de Ingeniero White, previa evaluación de su pertinencia histórica, cultural o social.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ANEXO I

Calendario Oficial de Efemérides de Ingeniero White

1. 13 de marzo: Explosión del Silo 5 (o Elevador 5)

La explosión del Silo 5 (o Elevador 5), ocurrida en el puerto de Ingeniero White, constituye la tragedia laboral y social más grave en la historia de la región de Bahía Blanca.

El hecho tuvo lugar en la madrugada del 13 de marzo de 1985, aproximadamente a las 00:15 horas, y ocasionó el fallecimiento de 22 personas, entre operarios de la Junta Nacional de Granos y bomberos voluntarios.

La causa técnica del siniestro fue la acumulación de polvo de cereal en suspensión que, al entrar en contacto con una fuente de calor en un ambiente confinado, generó una deflagración de gran magnitud, perceptible incluso en el centro de la ciudad.

Al momento del hecho, el puerto operaba al máximo de su capacidad, con jornadas laborales de hasta 17 horas diarias. Investigaciones y testimonios posteriores señalaron que la tragedia se vinculó con condiciones de desidia y precariedad laboral, asociadas a la falta de mantenimiento y a la ausencia de sistemas adecuados de aspiración de polvo.

A lo largo de las décadas, la comunidad ha sostenido la memoria de las víctimas mediante diversas acciones, entre las que se destacan:

La realización del documental “Elevador 5”, producido por Ideada Films, que recopila testimonios de sobrevivientes y familiares;

La inauguración, en septiembre de 2025, de un cenotafio y memorial en el puerto de Ingeniero White por parte del gremio URGARA, en homenaje a las víctimas y en promoción de la seguridad laboral;

La conmemoración periódica de los aniversarios del hecho, destacándose que en marzo de 2026 se cumplieron 41 años del suceso, manteniéndose vigente el reclamo de justicia, en tanto la causa penal concluyó sin condenas.

2. 24 de marzo: Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex Prefectura Ingeniero White

El Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex Prefectura de Ingeniero White constituye el primer sitio de estas características en el sur bonaerense, inaugurado oficialmente en marzo de 2026.

El mismo funciona en el edificio de la antigua sede de la Prefectura Naval Argentina en Ingeniero White, que durante el período 1976–1983 operó como Centro Clandestino de Detención y Tortura en el marco del terrorismo de Estado.

El sitio se encuentra ubicado en calle Guillermo Torres 4190–4198 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca.

Se estima que entre 50 y 70 personas fueron detenidas ilegalmente en dicho lugar, en su mayoría trabajadores portuarios, ferroviarios y de la Junta Nacional de Granos.

La recuperación del espacio es resultado de un trabajo conjunto entre organismos de Derechos Humanos, entre ellos H.I.J.O.S. Bahía Blanca, el Consorcio de Gestión del Puerto y autoridades gubernamentales.

El espacio desarrolla actividades tales como recorridos de memoria, charlas y propuestas de reflexión sobre el impacto del terrorismo de Estado en la región y la importancia de la democracia

Su inauguración se llevó a cabo en el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado de 1976, constituyendo un hito en el mapa de la memoria de la ciudad.

3. Semana Santa: Fiesta Nacional del Camarón y el Langostino

La Fiesta Nacional del Camarón y el Langostino constituye el evento cultural y gastronómico de mayor relevancia de la localidad de Ingeniero White, celebrándose anualmente durante la Semana Santa.

La misma convoca a miles de personas y se configura como una expresión de la identidad portuaria, a través de la gastronomía, la música y las tradiciones locales.

La celebración tiene su origen a fines de la década de 1980, a partir de iniciativas comunitarias impulsadas por vecinos y trabajadores portuarios.

En el año 1989 se realizó un primer encuentro consistente en una “cazuela gigante” en el Muelle Nacional.

La primera edición formal tuvo lugar entre los días 12 y 15 de abril de 1990, bajo la categoría de fiesta provincial.

Posteriormente, la organización pasó a estar a cargo de la Sociedad de Fomento de Ingeniero White y del Consorcio de Gestión del Puerto, alcanzando el carácter de Fiesta Nacional en virtud de su crecimiento y relevancia.

Durante su desarrollo, el Paseo Portuario se transforma en un espacio recreativo durante cuatro días, incluyendo:

La elaboración de platos con frutos de mar, destacándose paellas, cazuelas de mariscos y rabas, con participación de instituciones como el Club Huracán y el Club Atlético Puerto Comercial;

La realización de espectáculos en escenarios simultáneos denominados “Camarón” y “Langostino”, con la participación de artistas locales y de alcance nacional;

La implementación de actividades complementarias tales como ferias de artesanos, stands institucionales, propuestas recreativas infantiles y concursos tradicionales.

4. Abril : Pesquero Usurbil

El buque pesquero Usurbil, actualmente encallado en el estuario de Ingeniero White, constituye un símbolo vinculado a la Guerra de Malvinas.

Durante el conflicto bélico del año 1982, el buque —de origen gallego— fue incorporado por la Armada Argentina para el cumplimiento de tareas de espionaje encubierto, consistentes en la detección e información de movimientos de la flota británica en el Atlántico Sur.

En el marco de dichas misiones, navegó en proximidad a buques británicos, transmitiendo información en clave hacia el territorio continental.

La tripulación estaba compuesta por marineros argentinos y españoles, quienes atravesaron situaciones de riesgo al ser sobrevolados y perseguidos por fuerzas británicas.

Tras sufrir un incendio en el año 1993, el buque quedó abandonado en la ría, siendo declarado Patrimonio Histórico Municipal en el año 2007 por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca.

Bajo la consigna “Mirar Malvinas desde White”, instituciones como el Museo Ferrowhite y el Museo del Puerto desarrollan actividades orientadas a la preservación de la memoria, incluyendo charlas con veteranos y recorridos por el estuario para el avistaje de los restos del buque.

5. 2 de Mayo: ARA General Belgrano

El ARA General Belgrano fue un crucero de la Armada Argentina hundido el día 2 de mayo de 1982 por el submarino nuclear británico HMS Conqueror, en el marco de la Guerra de Malvinas, fuera de la zona de exclusión establecida por el Reino Unido.

El ataque ocasionó el fallecimiento de 323 tripulantes, constituyendo la mayor tragedia naval argentina, y dejó a 1093 personas a la deriva en balsas salvavidas.

El hundimiento se produjo a las 16:01 horas, mediante el impacto de dos torpedos —de un total de tres disparados—, uno en la proa y otro en la sala de máquinas.

Los sobrevivientes permanecieron aproximadamente tres días a la deriva en condiciones extremas hasta su rescate.

El buque había prestado servicio previamente en la Segunda Guerra Mundial bajo el nombre USS Phoenix, siendo adquirido por la República Argentina en el año 1951.

El hecho generó controversia a nivel internacional, al considerarse por diversos sectores como una acción innecesaria, en tanto el buque se alejaba de la zona de exclusión.

En la actualidad, cada 2 de mayo se realizan actos conmemorativos en distintos puntos del país.

La vinculación con la localidad de Ingeniero White se establece a partir de la figura de Enrique Omar Pereyra, vecino de la localidad fallecido en el hundimiento.

En tal sentido, se destacan los siguientes espacios y acciones de homenaje:

La Plaza Enrique Omar Pereyra, como ámbito principal de actos oficiales;

La Escuela ARA General Belgrano, que cuenta con un mural en su memoria;

La realización de actos en el puerto cada 2 de mayo, incluyendo toques de sirena a las 16:01 horas y visitas a buques de la Armada Argentina.

6. 26 de septiembre: Himno a Ingeniero White

El Himno a Ingeniero White constituye una pieza musical presentada oficialmente el día 26 de septiembre de 2016, en el marco del 131° aniversario de la localidad.

Su creación tuvo como finalidad consolidar la identidad cultural local, en el ámbito de la Delegación Municipal de Ingeniero White.

La letra y música pertenecen a Fernando Ariel Gattari, siendo su primera interpretación oficial realizada por la cantante Sabrina Gayte.

La obra pone en valor elementos constitutivos de la identidad whitense, tales como el mar, la actividad industrial y las tradiciones religiosas, incorporando referencias al puerto como motor económico, a la identidad marítima y a la figura de San Silverio como símbolo religioso.

7. 3° Domingo de Noviembre: San Silverio

San Silverio es el santo patrono del puerto y de los pescadores de la localidad de Ingeniero White, cuya festividad constituye un componente central de la identidad comunitaria.

La celebración fue introducida en el año 1928 por inmigrantes italianos provenientes de la Isla de Ponza.

Mediante la Ley Provincial N.º 15.516/2024, la festividad fue declarada Fiesta Provincial, incorporándose al calendario oficial de la provincia de Buenos Aires.

Las celebraciones comprenden:

Una instancia litúrgica el día 20 de junio, con misa en la Parroquia Exaltación de la Cruz;

Los festejos centrales de carácter popular durante los meses de noviembre o diciembre, con una duración aproximada de un fin de semana.

Entre las principales actividades se incluyen la procesión del santo desde la iglesia hacia el puerto, la navegación con su imagen junto a embarcaciones de pescadores y Prefectura Naval Argentina, la bendición de las aguas, la realización de ofrendas florales en el estuario, y el desarrollo de eventos culturales, gastronómicos y musicales en el Paseo Portuario el 3º domingo de noviembre como celebración del la llegada de la primer imagen al puerto de Ing. White

San Silverio, papa mártir del siglo VI, es considerado en la comunidad local como protector de quienes desarrollan actividades vinculadas al mar, registrándose casi un siglo de celebración ininterrumpida.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 896-HCD-2026)

VISTO:

La importancia de reconocer “Por qué son Argentinas”, obra de Marcos Fernández Peña y Federico Daniel Arrué, que permite comprender las razones jurídicas que sostienen el reclamo de soberanía, popularizando los argumentos legales que llevan a la Argentina a reclamar que es la legítima soberana de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y sus espacios marítimos circundantes; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del Partido de Bahía Blanca se instituyó el “Mes Malvinas” por la histórica e irrenunciable reivindicación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y la necesidad de promover su memoria, transmisión intergeneracional y el sostenimiento y conocimiento permanente del reclamo por vías diplomáticas y pacíficas, en ese marco creemos importante reconocer el libro “Por qué son Argentinas”.

Que como expresa la Ordenanza “Mes Malvinas” el Estado municipal tiene un rol clave en la promoción de políticas culturales, educativas y conmemorativas que fortalezcan la memoria histórica, el reconocimiento a los combatientes y el compromiso ciudadano con la Causa Malvinas.

Que el reclamo de la soberanía argentina sobre el territorio sudatlántico usurpado por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se ha incrustado en lo más profundo de la sociedad, por lo que se hace necesario que la comunidad en su conjunto comprenda las razones jurídicas que lo sostienen.

Que el Centro de Veteranos de Guerra de Bahía Blanca también ha inspirado, impulsado y acompañado esta obra.

Que así mismo los referenciados autores, Marcos Fernández Peña y Federico Daniel Arrué han brindado a la comunidad en el marco del Mes Malvinas, el seminario “La cuestión Malvinas a través de los siglos” organizado por el Municipio de Bahía Blanca, el Centro de Veteranos de Guerra de Bahía Blanca y los mencionados autores y profesores del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Que el libro “Por qué son Argentinas” busca popularizar los argumentos legales que llevan a la Argentina a sostener el legítimo reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y sus espacios marítimos circundantes, con el objeto de deshabilitar los discursos antinacionales o desmalvinizadores. Así mismo, tiene la intención de brindar a las y los lectores, herramientas de debate, con argumentos y fundamentos del reclamo nacional sobre Malvinas y teniendo en cuenta estos objetivos, los autores procuraron desarrollar de manera clara y sencilla el conocimiento sobre los fundamentos legales de dicho reclamo.

Que la obra puede ser receptada, en su totalidad o en parte, como guía para la confección de material educativo, teniendo en cuenta que la educación y la cultura resultan herramientas fundamentales para la construcción de memoria colectiva, identidad nacional y conciencia soberana.

Que el objeto central de la obra “Por qué son Argentinas” es lograr que el público en general se acerque a la importancia y el conocimiento de la fundamentación del reclamo soberano de Argentina sobre las Islas Malvinas y aportar a la construcción de una estrategia que lleve al país a recuperar la posesión de los territorios que le pertenecen por derecho.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el libro "Por qué son Argentinas", de los autores Marcos Fernández Peña y Federico Daniel Arrué, que acerca a las y los lectores la fundamentación, y su importancia, del reclamo soberano de Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 898-HCD-2026)

VISTO:

La realización de las "Jornadas de Género, Igualdad y Derecho", organizadas por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y la Clínica Jurídica de Género del Departamento de Derecho, que se desarrollarán el día 10 de agosto de 2026 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 20.513, Régimen de Honores del Partido de Bahía Blanca, contempla la posibilidad de declarar de Interés Municipal aquellos acontecimientos, actividades y eventos de relevante trascendencia científica, educativa, cultural, social e institucional que contribuyan al desarrollo y prestigio de nuestra ciudad.

Que la Universidad Nacional del Sur constituye una de las instituciones de educación superior de mayor prestigio de la República Argentina, desarrollando una permanente labor de docencia, investigación, extensión y transferencia de conocimientos, con un reconocido compromiso con la formación de profesionales, la producción científica y el fortalecimiento de los valores democráticos.

Que las Jornadas de Género, Igualdad y Derecho constituyen un espacio académico de reflexión, actualización y debate sobre temáticas de especial relevancia para el derecho, la administración de justicia, los derechos humanos, la igualdad y las políticas públicas, promoviendo el intercambio entre docentes, investigadores, magistrados, funcionarios, profesionales, graduados y estudiantes.

Que el programa académico contará con la participación de destacadas especialistas de reconocida trayectoria nacional e internacional: la Dra. Laura Giosa, abogada, docente universitaria y especialista en derechos humanos, acceso a la justicia y perspectiva de género, con una extensa trayectoria en formación judicial y capacitación institucional; la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci, Doctora en Derecho, ex Ministra de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, integrante de la Comisión Redactora del Código Civil y Comercial de la Nación y Doctora Honoris Causa de numerosas universidades, considerada una de las juristas más influyentes del ámbito iberoamericano; la Dra. Mary Beloff, Doctora en Derecho, profesora titular de la Universidad de Buenos Aires, especialista en derecho penal y en derechos de niñas, niños y adolescentes, actual Vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; y la Dra. Diana Helena Maffia, Doctora en Filosofía, investigadora, docente universitaria y referente internacional en filosofía, estudios de género, teoría feminista, derechos humanos y derecho, cuya producción académica constituye una referencia insoslayable en América Latina.

Que la participación conjunta de estas destacadas académicas convierte a las Jornadas en un acontecimiento de singular jerarquía científica e institucional, favoreciendo el pensamiento crítico, la actualización profesional, el diálogo interdisciplinario y la difusión de conocimientos de excelencia.

Que el acto de cierre de las Jornadas comprenderá la ceremonia de entrega del título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional del Sur a la Dra. Diana Helena Maffia, máxima distinción académica que esa Casa de Altos Estudios confiere a personalidades de sobresaliente trayectoria, circunstancia que otorga al encuentro una especial relevancia institucional y académica.

Que la realización de actividades académicas de esta naturaleza fortalece el posicionamiento de Bahía Blanca como Ciudad Universitaria, consolidándola como un ámbito de producción, circulación y difusión del conocimiento científico, promoviendo el intercambio entre la universidad pública, el sistema de justicia, las instituciones y la comunidad.

Que, por la excelencia académica de las Jornadas, el prestigio de las expositoras convocadas y el significativo aporte que esta actividad representa para la formación profesional, la investigación jurídica y la promoción de los derechos humanos y la igualdad, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante exprese su reconocimiento institucional mediante la presente declaración.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Decláranse de Interés Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 20.513, las "Jornadas de Género, Igualdad y Derecho", organizadas por el Departamento de Derecho de la

Universidad Nacional del Sur y la Clínica Jurídica de Género del Departamento de Derecho, a realizarse el día 10 de agosto de 2026 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 2° – Remítase copia de la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional del Sur, al Departamento de Derecho y a la Clínica Jurídica de Género del Departamento de Derecho.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 899-HCD-2026)

VISTO:

La visita a la ciudad de Bahía Blanca de la Dra. Diana Helena Maffia, en ocasión de recibir el título de Doctora Honoris Causa otorgado por la Universidad Nacional del Sur mediante Resolución CSU N° 441/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 20.513 -Régimen de Honores- establece, en su artículo 3°, la distinción de "Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca", destinada a visitantes que se hayan destacado en la cultura, la política, las ciencias, el deporte o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad, haciéndose acreedores al reconocimiento general.

Que la Dra. Diana Helena Maffia es una de las intelectuales argentinas de mayor prestigio y reconocimiento en el campo de la filosofía, los estudios de género y su intersección con el derecho y las ciencias sociales, con una destacada proyección nacional e internacional, constituyéndose en una referencia ineludible para el desarrollo de estos campos del conocimiento.

Que es Doctora en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires, donde ha desarrollado una extensa trayectoria académica como profesora, investigadora y directora de programas de grado y posgrado, distinguiéndose por la formación de recursos humanos altamente calificados en nuestro país y en América Latina.

Que su producción científica ha sido pionera en la Argentina en el análisis crítico de las desigualdades estructurales de género, la discriminación y las violencias por motivos de género, realizando aportes fundamentales para incorporar la perspectiva de género al derecho, las instituciones públicas y las ciencias sociales desde una mirada interdisciplinaria, rigurosa e innovadora.

Que su labor de investigación se ha desarrollado en instituciones de reconocido prestigio, entre ellas el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico, dirigiendo numerosos proyectos científicos sobre género, diversidades, inclusión y derechos humanos.

Que ha realizado una contribución decisiva a la formación de recursos humanos mediante la dirección de tesis doctorales, tesis de maestría, becas de investigación y programas de posgrado, consolidándose como referente para varias generaciones de docentes, investigadores, operadores judiciales y profesionales del derecho en Argentina y Latinoamérica.

Que su trayectoria se distingue no sólo por la excelencia de su producción académica, sino también por su capacidad para traducir el conocimiento científico en políticas públicas, programas universitarios e iniciativas institucionales orientadas a promover la igualdad, fortalecer los derechos humanos, mejorar el acceso a la justicia y consolidar instituciones democráticas más inclusivas.

Que su compromiso institucional se refleja, entre otros antecedentes, en la creación y dirección del Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, experiencia considerada un modelo en la incorporación de la perspectiva de género en el sistema judicial argentino, así como en su permanente labor de capacitación y sensibilización en organismos públicos y universidades del país.

Que ha desarrollado asimismo una destacada actuación en la función pública, desempeñándose como Defensora Adjunta del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legisladora de dicha jurisdicción e integrante de diversos organismos vinculados con la promoción de la igualdad, la no discriminación y la ampliación de derechos.

Que es autora y compiladora de numerosas obras especializadas sobre filosofía, ética, feminismos, género, igualdad y derechos humanos, cuya producción constituye bibliografía de consulta permanente en universidades e instituciones académicas de la Argentina y del exterior.

Que la trascendencia de su trayectoria ha sido reconocida mediante el otorgamiento de diversos títulos de Doctora Honoris Causa por prestigiosas universidades nacionales e internacionales, entre ellas la Universidad Nacional de Córdoba, la Universitat Jaume I de Valencia, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Rosario.

Que desde el año 2017 mantiene una fecunda y permanente vinculación académica con la Universidad Nacional del Sur, particularmente con el Departamento de Derecho, colaborando

activamente en el fortalecimiento del Programa de Género, Igualdad y Derecho, en la creación de la Diplomatura Superior de Posgrado en Género, Igualdad y Derecho, en la incorporación de espacios curriculares específicos en carreras de grado y posgrado, en el desarrollo de la Clínica Jurídica de Violencia de Género y en múltiples actividades de investigación, extensión universitaria y formación de recursos humanos; desempeñándose además como profesora estable de posgrado y jurado de tesis y trabajos finales.

Que, en reconocimiento a esa extraordinaria trayectoria, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Sur resolvió otorgarle, por unanimidad, el título de Doctora Honoris Causa, destacando que su labor constituye una excepcional conjunción de excelencia académica, compromiso institucional, vocación pedagógica y permanente contribución a la producción de conocimiento orientado a la transformación social, la igualdad y el fortalecimiento de las instituciones democráticas;

Que la presencia de la Dra. Diana Helena Maffia en nuestra ciudad constituye un acontecimiento de especial relevancia para la vida académica, científica, jurídica y cultural de Bahía Blanca, fortaleciendo el vínculo entre la Universidad Nacional del Sur y la comunidad local;

Que, en consecuencia, corresponde que este Honorable Concejo Deliberante le otorgue la distinción de "Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca", como expresión del reconocimiento institucional de la comunidad bahiense a una personalidad cuya trayectoria ha contribuido de manera sobresaliente al desarrollo del pensamiento crítico, la educación superior, la defensa de los derechos humanos, la igualdad y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Otórguese a la Dra. Diana Helena Maffia (DNI N° 11.026.922) la distinción de "Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca", en los términos del artículo 3° de la Ordenanza N° 20.513 -Régimen de Honores-, en reconocimiento a su extraordinaria trayectoria académica, científica, institucional y pública, y a sus relevantes aportes al desarrollo de la filosofía, los estudios de género, el derecho, los derechos humanos y las ciencias sociales.

Artículo 2° – Dispónese la entrega del diploma y la distinción correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Honores vigente.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 878-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Delegación Municipal de Cabildo y las áreas competentes, proceda a realizar con carácter prioritario el relevamiento técnico y el reacondicionamiento integral de la intersección de las calles Chacabuco y Urquiza, en la localidad de Cabildo, atento al avanzado estado de deterioro que presenta la calzada. La presente solicitud responde a los reiterados reclamos efectuados por vecinos de la localidad, quienes manifiestan que la intersección presenta importantes roturas, pozos, desniveles y deformaciones que dificultan la circulación vehicular y peatonal, incrementando el riesgo de accidentes y ocasionando daños materiales en los vehículos que transitan diariamente por el lugar. Asimismo, durante los días de lluvia el deterioro de la calzada favorece la acumulación de agua, agravando aún más las dificultades para circular y ocultando los sectores más comprometidos del pavimento. En consecuencia, resulta necesario que el Municipio intervenga de manera urgente mediante la ejecución de las obras necesarias para restablecer condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial en una intersección de uso cotidiano para los habitantes de la localidad de Cabildo.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 880-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Salud y de las áreas competentes, evalúe y arbitre los medios necesarios para dotar a la Sala de Salud de la localidad de Cabildo de un equipo de Rayos X, junto con la infraestructura complementaria y el personal capacitado para su funcionamiento. La incorporación de este equipamiento resulta fundamental para fortalecer la capacidad de respuesta del sistema sanitario local, permitiendo realizar estudios radiológicos básicos sin necesidad de trasladar a los pacientes hacia la ciudad de Bahía Blanca. Esta situación afecta especialmente a personas mayores, niños, pacientes con movilidad reducida y vecinos que requieren atención de urgencia, generando demoras en los diagnósticos, mayores costos de traslado y una sobrecarga para el sistema de salud. La presente solicitud busca mejorar la accesibilidad, garantizar una atención oportuna y fortalecer la prestación sanitaria en una de las principales localidades del partido.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 881-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe y proceda a la instalación de luminarias públicas en la calle Matheu, entre las alturas 400 y 500, de la localidad de Cabildo. Asimismo, se solicita realizar un relevamiento integral del sistema de alumbrado existente en el sector a fin de determinar la cantidad de columnas y artefactos lumínicos necesarios para garantizar una adecuada iluminación del espacio público. La ausencia o insuficiencia de iluminación en dicha cuadra constituye una preocupación permanente para los vecinos, quienes manifiestan que durante las horas nocturnas el sector permanece prácticamente a oscuras, afectando la seguridad vial y peatonal, incrementando la percepción de inseguridad y dificultando la circulación de residentes, trabajadores, estudiantes y personas mayores. La presente solicitud tiene por finalidad mejorar las condiciones de seguridad, transitabilidad y calidad de vida de quienes habitan y transitan diariamente por este sector de la localidad de Cabildo.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 882-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Delegación Municipal de Cabildo y las áreas competentes, proceda a realizar con carácter prioritario tareas de mantenimiento integral, nivelación, perfilado, entoscado y reacondicionamiento de las calles Sarmiento al 300 y Sáenz Peña al 300, de la localidad de Cabildo. La presente solicitud responde a los reiterados reclamos de los vecinos del sector, quienes manifiestan que ambas arterias presentan un importante deterioro producto del desgaste natural, el tránsito cotidiano y las precipitaciones, dificultando la circulación vehicular y peatonal. Durante los días de lluvia se generan importantes acumulaciones de agua, barro, huellas y desniveles que tornan compleja la transitabilidad, afectando el ingreso de vehículos particulares, servicios de emergencia, transporte y recolección de residuos. En consecuencia, resulta necesario que el Municipio intervenga mediante trabajos de mantenimiento que permitan recuperar las condiciones de circulación, mejorar el escurrimiento del agua y brindar mayor seguridad y calidad de vida a los vecinos de la localidad.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 888-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de reubicar las bateas destinadas a la disposición transitoria de residuos ubicadas en el predio ferroviario emplazado sobre calles General Cerri y 25 de Mayo, en su intersección con el Acceso a Cabildo, localidad de Cabildo.

Asimismo, para el caso de que la reubicación no resulte viable, se solicita se analicen e implementen alternativas operativas y de gestión que permitan evitar la generación de olores, la acumulación prolongada de residuos y cualquier otra situación que afecte la calidad de vida de los vecinos del sector, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y mantenimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 902-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, informe sobre las medidas de prevención, monitoreo y contingencia previstas ante la presencia del fenómeno climático denominado “El Niño”, detallando:

1. Qué información y previsiones climáticas oficiales se encuentran siendo consideradas por el Municipio y si se realizaron evaluaciones sobre los posibles riesgos para el partido de Bahía Blanca.

2. Si el Municipio cuenta con un plan o protocolo de actuación ante lluvias intensas, inundaciones y otros eventos hidrometeorológicos. En caso afirmativo, indique:

- Fecha de elaboración y última actualización.
 - Áreas municipales intervinientes.
 - Mecanismos previstos para su activación.
 - Procedimientos de evacuación, asistencia y comunicación a la población.
 - Remita copia de la documentación correspondiente.
3. Cuáles son los recursos humanos, técnicos y materiales con los que cuenta actualmente Defensa Civil para intervenir ante una emergencia climática, especificando:
- Cantidad de personal y sistema de guardias.
 - Vehículos y maquinaria disponibles.
 - Bombas de extracción de agua.
 - Grupos electrógenos.
 - Equipos de rescate y comunicación.
 - Insumos destinados a la asistencia de personas damnificadas.
 - Capacitaciones y simulacros realizados durante 2025 y 2026.
4. Si, con posterioridad a la inundación del 7 de marzo de 2025, se realizaron modificaciones en los procedimientos municipales de prevención, alerta, evacuación y asistencia ante emergencias climáticas. En caso afirmativo, detalle las medidas implementadas.
5. Qué mecanismos de coordinación se encuentran establecidos con Bomberos, Policía, servicios de emergencias médicas, hospitales públicos y privados, delegaciones municipales, ABSA, EDES y demás organismos o empresas vinculados con la atención de emergencias y la prestación de servicios esenciales
6. Si el Municipio fue informado, convocado o mantiene instancias de coordinación con la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires respecto de la implementación del Sistema de Monitoreo y Alerta Hidrometeorológico para Bahía Blanca.
- En caso afirmativo, indique:
- Qué área municipal participa de dicha coordinación.
 - Qué acceso tendrá el Municipio a la información producida por el sistema.
 - De qué manera serán recibidos y analizados los datos obtenidos.
 - Qué mecanismos se prevén para comunicar alertas a la población.
 - Cuál es el plazo estimado para su puesta en funcionamiento.
7. Las tareas de limpieza, mantenimiento y adecuación realizadas durante 2026 en desagües pluviales, sumideros, canales, alcantarillas, conductos, estaciones de bombeo y demás infraestructura destinada al escurrimiento del agua, detallando:
- Sectores intervenidos.
 - Trabajos pendientes.
 - Cronograma previsto para los próximos meses.
 - Puntos críticos identificados.
8. El estado de avance de las obras hidráulicas municipales y provinciales que se encuentran en ejecución o proyectadas para el partido de Bahía Blanca, indicando:
- Denominación y ubicación de cada obra.
 - Organismo responsable.
 - Porcentaje de avance.
 - Plazos estimados de ejecución y finalización.
 - Modificaciones realizadas en los cronogramas originales.
 - Obras que el Municipio considere prioritarias para reducir el riesgo de inundaciones.
9. Si el Municipio cuenta con estudios, relevamientos o mapas actualizados sobre las zonas del distrito con mayor riesgo de inundación o anegamiento. En caso afirmativo, remita copia e indique:
- Barrios y localidades alcanzados.
 - Puntos críticos identificados.
 - Vías de circulación y evacuación previstas.
 - Fecha de elaboración y última actualización.
10. Si se encuentran determinados establecimientos que puedan funcionar como centros de evacuación temporal ante una emergencia. En caso afirmativo, informe:
- Ubicación de cada establecimiento.

Capacidad aproximada

Condiciones de accesibilidad.

Disponibilidad de agua potable, sanitarios y energía eléctrica alternativa.

Área responsable de disponer su apertura y funcionamiento.

11. Qué medidas se encuentran previstas para la asistencia y eventual evacuación de personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, y personas alojadas en hospitales, geriátricos, hogares e instituciones de cuidado.

12. Cuáles serán los canales oficiales que se utilizarán para emitir alertas, recomendaciones y comunicaciones a la población, indicando si se prevé realizar una campaña preventiva que informe:

Números telefónicos de emergencia.

Medidas de autoprotección.

Procedimientos de evacuación.

Centros de asistencia disponibles.

Canales oficiales de información.

13. Qué medidas de coordinación se encuentran previstas para sostener, restablecer o garantizar la prestación de los servicios esenciales de agua potable, energía eléctrica, atención sanitaria, transporte, recolección de residuos y comunicaciones ante un evento climático de magnitud.

14. Si se realizaron gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o el Gobierno nacional para obtener financiamiento, asistencia técnica, maquinaria o equipamiento destinado a la prevención y atención de emergencias climáticas. En caso afirmativo, detalle el estado de dichas gestiones.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

II

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 905-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice el mantenimiento de las siguientes cuadras de tierra:

-Sáenz Peña del 100 al 500, después del Paso a Nivel.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

III

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 906-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice el mantenimiento de las siguientes cuadras de tierra:

-Dorrego del 100 al 500, después del Paso a Nivel.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 871-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 189, referido a la contratación del *“Servicio Integral de Telemedicina en las disciplinas Clínica Médica General y/o Familiar y Pediátrica”*, destinado a la atención de la población del Partido de Bahía Blanca, por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 188 el departamento de Compras informa que la Licitación Privada se realizó acorde a las formalidades establecidas por la legislación vigente, y tuvo como fecha de apertura el día 13 de julio de 2026 a las 10:00 horas, cotizando únicamente la firma IT CONSULT S.A. (Proveedor 10.106) que cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que en virtud de lo expuesto, en los términos del artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires y del artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y

Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta válida realizada por la firma IT CONSULT S.A. (Proveedor 10.106), para la provisión del “*Servicio Integral de Telemedicina en las disciplinas Clínica Médica General y/o Familiar y Pediátrica*” destinado a la atención de la población del Partido de Bahía Blanca, por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2026, por la suma total de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 135.300.000.-), en los términos del artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires y del artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2° – El Departamento Ejecutivo establecerá un sistema de auditoría y rendición mensual que acredite la efectiva prestación como mínimo entre 1.400 y 2.000 atenciones mensuales, mediante la presentación de informes con indicadores de gestión, cantidad de consultas realizadas, especialidades intervinientes, tiempos de respuesta, geolocalización de los pacientes y demás parámetros que permitan verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por el prestador, el cual será remitido al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3° – Finalizado el plazo de vigencia del convenio, el Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Concejo Deliberante un informe final de evaluación de su ejecución, elaborado sobre la base de la información prevista en el artículo 2°, el que servirá de antecedente para la adopción de las decisiones que correspondan respecto de la continuidad de la prestación, de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 4° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 897-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 2/5, estableciendo un Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario, destinado a facilitar a los vecinos y vecinas del Partido de Bahía Blanca el pago de deudas tributarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la reactivación económica resulta esencial para el bienestar de la ciudadanía en general, siendo necesario adoptar medidas que promuevan la recuperación de la actividad económica del Partido de Bahía Blanca, y sus habitantes.

Que los recursos tributarios conforman herramientas vitales para los municipios, ya que permiten financiar servicios esenciales, promover el desarrollo local, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, invertir en proyectos de infraestructura, creación y mantenimiento de espacios verdes, parques, bibliotecas, museos y centros culturales, fortalecer sus capacidades administrativas, tecnológicas y financieras, implementar programas de asistencia social, de apoyo a la familia y de promoción de la salud, dirigidos a las personas más vulnerables y acompañar la economía local; sin impuestos no sería posible que los ciudadanos recibieran una serie de beneficios que el Estado, a través del gobierno, puede entregar a la comunidad

Que por Ordenanza 22.125 sancionada el día 3 de julio de 2025 se estableció un Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario en el ámbito del Partido de Bahía Blanca, destinado a otorgar facilidades de pago a quienes se encontraban con dificultades para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Que actualmente la actividad comercial en la ciudad atraviesa un escenario de estancamiento y preocupación, con una caída en el nivel de ventas con respecto al mismo bimestre del año 2025 y sin señales claras de recuperación.

Que gracias al aporte de la legislatura bonaerense se creará un fondo de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.-), con el fin de asistir a los comercios de la localidad afectados por los temporales y concordantemente con ello desde esta gestión de gobierno se propone una amplia moratoria para comercios con una facturación de hasta TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.-) como herramienta de auxilio.

Por ello, en razón de lo expuesto precedentemente, y acorde que el artículo 193° inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, regula la creación o

modificación de impuestos o contribución de mejoras, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Establécese un Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario en el ámbito del Partido de Bahía Blanca, destinado a facilitar el pago de deudas tributarias que comprenderá exclusivamente las Tasas, Derechos y demás tributos municipales originados en ejercicio de actividades comerciales, industriales, de servicios y demás actividades económicas, conforme el detalle previsto en la presente Ordenanza; resultando comprendidos aquellos sujetos cuyo monto de facturación promedio declarado para los anticipos 01-02 y 03 de 2026 no supere el monto de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.-), sujeto a los términos y condiciones especiales que se determinan en la presente Ordenanza.

Deudas comprendidas

Artículo 2° – Se encuentran comprendidas en el presente Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario las siguientes deudas:

1. Las provenientes de obligaciones fiscales tributarias, correspondientes a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene; Tasa por Otros Servicios Municipales; Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, Tasa por Habilitación, Derechos por Publicidad y Propaganda, Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, Derechos por Ocupación o Uso del Espacio Público, sus recargos e intereses, multas y demás accesorios, comprendidas en las ordenanzas municipales, incluso planes de pago caducos, cuyos vencimientos hayan acaecido hasta el 30 de junio de 2026, ya sea que se encuentren en instancia prejudicial o judicial.

2. Planes de pago vigentes, en relación a las cuotas a vencer. En tal caso el acogimiento voluntario del obligado producirá la refinanciación del plan de acuerdo a la modalidad elegida y condiciones de acogimiento en el que se realice.

Deudas excluidas

Artículo 3° – Se encuentran excluidas del presente Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario las siguientes deudas:

1. Las de los agentes de retención y/o percepción, por gravámenes que hayan omitido retener y/o percibir, y por retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas o ingresadas fuera de término, incluso las provenientes de la aplicación de multas.
2. Las que se encuentren recurridas o discutidas administrativa o judicialmente, mientras no exista allanamiento o desistimiento de parte interesada.

Del Acogimiento voluntario. Sujetos legitimados

Artículo 4° – El acogimiento al Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario será a pedido de parte interesada en la forma y modalidad que establezca la presente Ordenanza; siendo facultativo para los sujetos pasivos mencionados en el Título II de la Ordenanza Fiscal, excepto los agentes de retención cuyas deudas se encuentran excluidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 3°.

Solicitud y requisitos. Formalización

Artículo 5° – La solicitud de acogimiento al Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario por cada uno de los impositivos podrá realizarse sobre el total de las deudas o por alguna de ellas, y deberá instrumentarse en forma expresa por el interesado, con identificación de las mismas o de sus impositivos y la modalidad de pago seleccionada.

En todos los casos, el acogimiento deberá comprender las obligaciones tributarias adeudadas correspondientes a la totalidad de cada uno de los años calendarios seleccionados.

La petición deberá contener bajo Declaración Jurada los datos personales (Nombre, Apellido, D.N.I., C.U.I.T./C.U.I.L., domicilio) y de contacto (teléfono y correo electrónico) del sujeto que pretende regularizar.

Asimismo, en caso de corresponder, será condición excluyente y obstativa de formalización del acogimiento lo siguiente:

El desistimiento de recursos opuestos -en sede administrativa o judicial- en relación a las deudas de las que solicita acogerse al régimen voluntario; y/o si se encuentra presentado en juicio de apremio y opuesto excepciones sobre los tributos que deseen adherir al plan de regularización deberán previamente desistir en sede judicial de los mismos como condición necesaria de acogimiento.

Artículo 6° – La solicitud de acogimiento al Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario, podrá realizarse en forma presencial, por presentación escrita o a través de la plataforma digital que el Departamento Ejecutivo habilite a tal fin.

Suscripción del Acuerdo de Adhesión

Artículo 7° – La solicitud de acogimiento al Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario presentada por el sujeto, se formalizará mediante suscripción de un Acuerdo de Adhesión,

donde constarán todos los datos del sujeto, los importes a regularizar, condiciones y modalidad de pago a la que se obliga.

El Acuerdo de Adhesión importará el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda a regularizar, implicará un compromiso formal de pago, operando como causal interruptiva del curso de la prescripción de las acciones fiscales para determinar y perseguir su cobro.

Asimismo, implica el allanamiento incondicionado a la pretensión fiscal regularizada y la renuncia a interponer recursos administrativos o judiciales que pudieren corresponder con relación a los conceptos e importes incluidos en el Acuerdo de Adhesión.

Perfeccionamiento y entrada en vigencia del acogimiento voluntario. Efectos

Artículo 8° – No obstante su formalización, el acogimiento al Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario quedará definitivamente perfeccionado a la fecha en que se acredite el primer pago del acuerdo suscripto conforme a la modalidad elegida, quedando de esta forma suspendidas mientras se cumpla con el mismo, la prosecución de las acciones judiciales de estas deudas sujetas a regularización.

Beneficios del Régimen de Regularización Voluntaria

Artículo 9° – Condonación de intereses sobre deberes morales o de conciencia: El acogimiento al presente Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario producirá la condonación del CIEN POR CIENTO (100%) de los intereses correspondientes a deudas que por cualquier concepto mantengan los contribuyentes con la Municipalidad de Bahía Blanca, cuando se trate del pago de deberes morales o de conciencia.

Liquidación de la deuda

Artículo 10° – El monto de la deuda sobre la cual se realizará el acogimiento al Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario se liquidará de la siguiente manera:

- Al capital original se le adicionarán los importes resultantes desde los vencimientos de la obligación hasta la fecha del acogimiento, en concepto de intereses moratorios conforme la tasa de interés prevista en el artículo 41° bis de la Ordenanza Fiscal, teniendo en cuenta las quitas y beneficios especiales que en cada caso correspondan.
- Para la modalidad de pago en cuotas, se adicionarán los intereses de financiación que se establecen en el artículo 11°.
- En el caso de deudas judicializadas, la liquidación comprenderá asimismo los conceptos especiales que integran el Anticipo previsto en el artículo 18°, y deberá respetar cuando se corresponda a juicios con sentencia judicial, los límites establecidos en el artículo 19°.

Formas de pago

Artículo 11° – El pago de las deudas regularizadas podrá realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades:

1. Al contado.
2. En cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

En el caso de tratarse de planes que se confeccionen en hasta tres (3) cuotas, los mismos no devengarán interés de financiación.

Para aquellos planes que se confeccionen en hasta 12 cuotas, cada una de ellas devengará un interés de financiación del uno con cincuenta por ciento (1,50%) mensual sobre saldos.

Para aquellos planes que se confeccionen en hasta 24 cuotas, cada una de ellas devengará un interés de financiación del uno coma setenta y cinco por ciento (1,75%) mensual sobre saldos.

El cálculo para la aplicación del interés de financiación se efectuará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\frac{V.i.(1+i)^n}{(1+i)^n - 1}$$

$$(1+i)^n - 1$$

C = Valor de la cuota

V = Importe total de la deuda

i = Tasa de interés de financiación

n = Cantidad de cuotas del plan

MODALIDAD DE PAGO EN CUOTAS

Artículo 12° – Las modalidades de pago que contemplen adicionalmente y en primera instancia el pago inicial de un anticipo –con carácter previo a las cuotas- deberá abonarse al momento de la suscripción del acuerdo de adhesión.

Para el caso de modalidades de pago, que no contemplen un anticipo al momento de la suscripción del acuerdo de adhesión, deberá abonarse la primera cuota.

El anticipo se fija conforme la modalidad de pago seleccionada, en un porcentaje sobre el total de la deuda, y en el caso de deudas judicializadas, a ese importe se le adicionará un importe que cubra los gastos administrativos, tasas y costas judiciales, según corresponda.

Artículo 13° – En todos los casos de modalidades de pago en cuotas, el importe de la cuota liquidada conforme al artículo 11°, inciso 2), no podrá ser inferior a DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-).

Cancelación anticipada

Artículo 14° – Podrá cancelarse la deuda regularizada antes del vencimiento de las cuotas que se hubiesen otorgado mediante el Acuerdo de Adhesión, siempre que el plan de pagos no hubiera caducado; en tal caso no deberán abonarse intereses de financiación respecto de las cuotas cuya cancelación anticipada se produce.

Para efectuar la cancelación anticipada que se regula en este artículo, el interesado deberá obtener una nueva liquidación, a través de las oficinas municipales correspondientes.

Causales de caducidad

Artículo 15° – La caducidad de la adhesión al Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario se producirá, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, por el mero acontecer de cualquiera de los supuestos previstos a continuación:

1. La falta de pago al vencimiento del plazo previsto para la modalidad de cancelación al contado.
2. La mora en el pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) cuotas alternadas.

Operada la caducidad, se perderán los beneficios acordados, quedando habilitado de pleno derecho el Departamento Ejecutivo sin necesidad de intimación previa, a iniciar o continuar las gestiones necesarias para el cobro de la deuda total impaga.

Artículo 16° – Establécense las siguientes modalidades de pago y descuentos aplicables sobre intereses moratorios para la regularización de deuda no judicializada, de acuerdo al período en que se constituya el acogimiento:

HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Modalidad de pago	Descuento sobre intereses	Anticipo
CONTADO	80%	NO
TRES (3) CUOTAS	35%	NO
DOCE (12) CUOTAS	15%	10%
VEINTICUATRO (24) CUOTAS	0%	10%

DEL 1° DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Modalidad de pago	Descuento sobre intereses	Anticipo
CONTADO	65%	NO
TRES (3) CUOTAS	25%	NO
DOCE (12) CUOTAS	15%	20%
VEINTICUATRO (24) CUOTAS	0%	20%

DEUDA EN INSTANCIA DE EJECUCION JUDICIAL

Artículo 7° - Establécense las siguientes modalidades de pago y descuentos sobre intereses moratorios aplicables para la regularización de deudas judicializadas:

HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Modalidad de pago	Descuento sobre intereses	Anticipo
CONTADO	80%	NO

TRES (3) CUOTAS	35%	NO
DOCE (12) CUOTAS	15%	10%
VEINTICUATRO (24) CUOTAS	0%	10%

DEL 1° DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Modalidad de pago	Descuento sobre intereses	Anticipo
CONTADO	65%	NO
TRES (3) CUOTAS	25%	NO
DOCE (12) CUOTAS	15%	20%
VEINTICUATRO (24) CUOTAS	0%	20%

Artículo 18° – Cualquiera sea la modalidad de pago elegida, las deudas en ----- proceso judicial deberán abonar los gastos administrativos, tasas judiciales, honorarios y aportes profesionales los que serán incluidos al ANTICIPO cuando la modalidad de pago lo prevea.

En el caso de optar por el pago de contado, los importes que se corresponden a los rubros establecidos en el presente artículo se abonarán conjuntamente con el total de la deuda.

En el caso de optar por el pago en hasta tres (3) cuotas, los importes que se corresponden a los rubros establecidos en el presente artículo se abonarán conjuntamente con la primera cuota.

Juicios con sentencia judicial

Artículo 19° – Cuando la deuda se encuentre con sentencia judicial, el importe de capital sumado a los descuentos de intereses aplicables de acuerdo al periodo de acogimiento y la aplicación de otros beneficios establecidos en la presente Ordenanza, no podrá en ningún caso ser inferior al importe fijado en la sentencia.

Medidas cautelares trabadas en juicio

Artículo 20° – Facúltase al Departamento Ejecutivo a requerir en sede judicial el levantamiento de embargo de medidas cautelares trabadas, a petición de parte interesada y debidamente fundadas en dificultades en el giro comercial o acceso a créditos otorgados por entidades financieras u otras que el interesado requiera, siempre que se den algunas de las siguientes condiciones:

1. Convenio de pago suscriptos en hasta tres (3) cuotas, con el pago de la primera cuota.
2. Convenios de pago suscriptos con una cantidad de cuotas igual o superior a cuatro (4) cuotas y hasta veinticuatro (24) cuotas, con el pago del anticipo.

Artículo 21° – El Departamento Ejecutivo podrá aceptar sustitución de medidas cautelares, siempre que considere que el crédito municipal se encuentre resguardado, encontrándose a cargo del contribuyente demandado los gastos que ello demande.

Artículo 22° – Cuando en el proceso de apremio el demandado se hubiera presentado, opuesto excepciones procesales y/o recursos judiciales, se exigirá como requisito previo al acogimiento, el allanamiento a la demanda y/o desistimiento de los recursos o presentaciones judiciales realizadas, con costas a cargo del recurrente.-

Vigencia del Régimen de regularización. Prórroga

Artículo 23° – El Régimen Excepcional de Regularización Fiscal Voluntario entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2026, quedando facultado el Departamento Ejecutivo a disponer su prórroga por única vez hasta el 31 de marzo de 2027 por Decreto fundado en razones de política económica, financiera y social.

Artículo 24° – El Departamento Ejecutivo deberá dar amplia difusión de la presente Ordenanza, haciendo saber a los vecinos que la solicitud de su adhesión no conlleva costo adicional alguno.

Artículo 25° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 827-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Coordinación de Delegaciones, la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata, la Subsecretaría de Espacios Públicos y las áreas competentes, arbitre los medios necesarios para implementar un plan integral de mantenimiento y puesta en valor de los espacios públicos de los barrios Bahía Blanca y Rosendo López.

Asimismo, se solicita:

1. Que se intensifiquen las tareas de mantenimiento de plazas, paseos, veredas, terrenos municipales y demás espacios públicos del sector.
2. Que se refuercen las tareas periódicas de corte de pasto, limpieza y conservación de los espacios verdes, especialmente sobre calle Indiada entre 3 de Febrero y Chacabuco, donde diariamente numerosos vecinos realizan actividades recreativas y caminatas.
3. Que se evalúe el fortalecimiento del alumbrado público en dicho corredor y en los espacios públicos del sector, a fin de mejorar las condiciones de seguridad durante horarios nocturnos.
4. Que se proceda a la poda preventiva de los ejemplares arbóreos ubicados sobre calle Indiada, entre Cacique Pincén y Chacabuco, cuyas ramas interfieren con el tendido eléctrico y requieren mantenimiento.
5. Que el área de Arbolado Urbano realice una inspección técnica del ejemplar ubicado en Huaura N.º 866, a fin de determinar su estado sanitario y evaluar la necesidad de su tratamiento, poda o extracción, en virtud de los reiterados reclamos efectuados por los vecinos ante el presunto riesgo de caída.
6. Que se incorpore un esquema periódico de riego de los espacios verdes y plazas del sector, con el objeto de preservar el arbolado, el césped y las especies vegetales que integran el patrimonio urbano de los barrios Bahía Blanca, Rosendo López y Banco Provincia.
7. Que se incrementen los rondines preventivos de las fuerzas de seguridad en plazas y espacios públicos, particularmente en horarios de mayor concurrencia nocturna.
8. Que la Coordinación de Delegaciones informe a este Honorable Cuerpo qué cooperativas u organizaciones prestan actualmente servicios de mantenimiento en los barrios Bahía Blanca y Rosendo López, detallando las tareas asignadas, la frecuencia de intervención y los sectores comprendidos dentro de su área de trabajo.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 836-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, informe a este Honorable Cuerpo:

1. Qué dependencia municipal tiene actualmente a su cargo la administración, mantenimiento y supervisión del predio e instalaciones ubicadas en el sector de la pileta del Parque Arturo Illia, en el barrio Villa Rosas.
2. Cuál es el destino actual de las distintas instalaciones que integran dicho predio, detallando las actividades permanentes o temporales que allí se desarrollan.
3. Qué instituciones, organizaciones, asociaciones civiles, cooperativas de trabajo o terceros cuentan con autorización para utilizar total o parcialmente las instalaciones, indicando el instrumento administrativo que respalda dicha autorización, el sector asignado y el uso previsto en cada caso.

4. Si existen convenios de uso, permisos, comodatos o cualquier otro acto administrativo vigente vinculado al funcionamiento del predio, indicando su plazo de vigencia y las obligaciones asumidas por las partes.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

IX
RESOLUCION
(Exp. 886-HCD-2026)

VISTO:

La realización del “XX Encuentro Uniendo Metas Bahía Blanca”, organizado por la Asociación Conciencia; y

CONSIDERANDO:

Que el programa Uniendo Metas celebra en esta oportunidad su vigésima edición en la ciudad de Bahía Blanca, consolidándose como una propuesta educativa de reconocida trayectoria orientada a la formación integral, la participación activa y el compromiso ciudadano de los jóvenes

Que a lo largo de sus veinte ediciones esta iniciativa ha acompañado la formación de miles de estudiantes en liderazgo, oratoria, pensamiento crítico, negociación, trabajo en equipo, respeto por la diversidad de opiniones y resolución pacífica de conflictos.

Que el encuentro reunirá a más de setecientos jóvenes pertenecientes a cuarenta y cinco instituciones educativas, constituyéndose en un espacio de integración, intercambio de ideas y construcción colectiva que fortalece los vínculos entre estudiantes de distintas comunidades educativas de Bahía Blanca y la región.

Que mediante la simulación del funcionamiento de organismos internacionales, los participantes asumen un rol protagónico, investigan problemáticas de actualidad, ejercitan la argumentación y el diálogo, y desarrollan propuestas basadas en la cooperación y la búsqueda de consensos, fortaleciendo así valores esenciales para la vida democrática.

Que el “XX Encuentro Uniendo Metas Bahía Blanca” se desarrollará los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026 en distintos espacios de la ciudad de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el “XX Encuentro Uniendo Metas Bahía Blanca”, organizado por la Asociación Conciencia, que se llevará a cabo los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

X
RESOLUCION
(Exp. 887-HCD-2026)

VISTO:

La visita a la ciudad de Bahía Blanca del Embajador de la República Italiana en la República Argentina, Fabrizio Nicoletti; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores, en su artículo 3° instituye, entre otras, la distinción “Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca”, que “podrá ser otorgada, por única vez en cada caso, a visitantes que se hayan destacado en la cultura, la política, el deporte, las ciencias, o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad, haciéndose acreedores al reconocimiento general...”

Que Fabrizio Nicoletti asumió el cargo de Embajador de la República Italiana en la República Argentina el 13 de noviembre de 2025, luego de haber concluido su misión como Embajador en Panamá.

Que nació en Catania el 3 de abril de 1964 y obtuvo la Licenciatura en Ciencias Políticas en la Universidad “LUISS” de Roma el 11 de marzo de 1988.

Que el 13 de febrero de 1989 accedió, mediante concurso público, al servicio diplomático italiano.

Que en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia se desempeñó como Subdirector General y Director Central para la Innovación y la Investigación.

Que anteriormente fue Embajador en Kuwait y prestó servicios en España, Irak, Pakistán, Alemania y Omán, desarrollando una extensa trayectoria en la representación diplomática de su país.

Que en la Farnesina, en Roma, cumplió funciones en las Direcciones Generales de Promoción del Sistema País, Cooperación al Desarrollo, Personal, Mediterráneo y Oriente Medio y Asuntos Económicos.

Que su destacada trayectoria diplomática y su visita a nuestra ciudad constituyen una oportunidad para fortalecer los vínculos institucionales, culturales y de cooperación entre la República Italiana y la ciudad de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Otorgar la distinción “Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca” al Embajador de la República Italiana en la República Argentina, Fabrizio Nicoletti

Artículo 2° - Por Presidencia se establecerá fecha y horario para la entrega de la distinción y medalla correspondiente.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 892-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Planeamiento Urbano, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Agencia de Desarrollo Territorial y las áreas técnicas competentes, evalúe e incorpore en el proceso de elaboración y actualización del próximo Código de Ordenamiento Urbano y Territorial del Partido de Bahía Blanca los principios de planificación urbana sostenible vinculados al modelo de "Ciudades Esponja" o "Ciudades Absorbentes", con el objeto de fortalecer la resiliencia urbana frente a eventos climáticos extremos, reducir el riesgo de inundaciones y promover un desarrollo urbano ambientalmente sustentable.

La presente solicitud encuentra sustento en la necesidad de que la ciudad incorpore herramientas modernas de planificación territorial luego del devastador temporal ocurrido el 7 de marzo de 2025, cuando Bahía Blanca registró precipitaciones extraordinarias que provocaron graves inundaciones, pérdidas humanas, cuantiosos daños materiales y el colapso parcial de gran parte de la infraestructura urbana. Dicho antecedente evidenció la necesidad de replantear el modelo de crecimiento urbano, priorizando soluciones que permitan aumentar la capacidad de absorción del agua de lluvia, disminuir la impermeabilización del suelo y reducir el escurrimiento superficial que sobrecarga los sistemas pluviales.

En ese sentido, se solicita que el futuro Código de Ordenamiento Urbano y Territorial contemple, entre otros aspectos:

- La incorporación de criterios de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza como política permanente de planificación urbana.
- La utilización de pavimentos permeables en estacionamientos, veredas, espacios públicos, sendas peatonales y nuevas urbanizaciones.
- La creación de parques inundables, reservorios temporales y espacios verdes multifuncionales destinados a retener excedentes pluviales durante eventos climáticos extremos.
- La preservación y recuperación de superficies absorbentes, limitando progresivamente la impermeabilización del suelo urbano.
- La incorporación obligatoria de jardines de lluvia, zanjas de infiltración y sistemas de drenaje urbano sostenible en nuevos desarrollos urbanos y grandes emprendimientos.
- La promoción de techos verdes y cubiertas vegetales en edificios públicos y privados mediante incentivos urbanísticos.
- La protección y recuperación de cursos de agua, humedales urbanos y áreas de amortiguación hídrica, evitando intervenciones que disminuyan su capacidad natural de absorción.
- La incorporación de estudios de impacto hidrológico como requisito previo para grandes urbanizaciones y desarrollos inmobiliarios.
- La planificación de corredores verdes y forestación urbana, favoreciendo la infiltración del agua y mitigando los efectos del cambio climático.
- La elaboración de un Plan Director de Adaptación Urbana al Cambio Climático, articulado con el Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, y con los planes hidráulicos existentes.

- La promoción de criterios de urbanismo resiliente, contemplando escenarios de lluvias extraordinarias y fenómenos climáticos de creciente intensidad.
- La incorporación de estos lineamientos permitirá que Bahía Blanca avance hacia un modelo de ciudad más preparada para afrontar los desafíos ambientales del futuro, disminuyendo la vulnerabilidad frente a inundaciones y fortaleciendo la seguridad de la población.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

XII
RESOLUCION
(Exp. 893-HCD-2026)

VISTO:

Que en calle Tierra del Fuego e Islas Orcadas en el barrio Villa Serra se observa una gran masa de agua potable proveniente de una pérdida en las cañerías del sector y desbordes cloacales.

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental;

Que en la intersección mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública;

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos;

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos;

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: - Solicítese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la calle Tierra del Fuego e Islas Orcadas en el barrio Villa Serra, a fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

SEGUNDO: - Requírase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

XIII
RESOLUCION
(Exp. 894-HCD-2026)

VISTO:

Que en calle Brickman desde la altura al 2800 hasta el 3200 se observa una gran masa de agua potable proveniente de una pérdida en las cañerías del sector y desbordes cloacales, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental;

Que en la intersección mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública;

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos;

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos;

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: - Solicítese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la calle Brickman desde la altura de 2800 hasta el 3200, a fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

SEGUNDO: - Requierase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 836-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, informe a este Honorable Cuerpo:

Qué dependencia municipal tiene actualmente a su cargo la administración, mantenimiento y supervisión del predio e instalaciones ubicadas en el sector de la pileta del Parque Arturo Illia, en el barrio Villa Rosas.

Cuál es el destino actual de las distintas instalaciones que integran dicho predio, detallando las actividades permanentes o temporales que allí se desarrollan.

Qué instituciones, organizaciones, asociaciones civiles, cooperativas de trabajo o terceros cuentan con autorización para utilizar total o parcialmente las instalaciones, indicando el instrumento administrativo que respalda dicha autorización, el sector asignado y el uso previsto en cada caso.

Si existen convenios de uso, permisos, comodatos o cualquier otro acto administrativo vigente vinculado al funcionamiento del predio, indicando su plazo de vigencia y las obligaciones asumidas por las partes.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 47-HCD-2026)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Profesor Asociado – Coordinador de la Diplomatura Universitaria en Logística y GCS de la UNS, Ing. Ernesto Castagnet, en la que solicita la Banca N° 25, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 a integrantes de la Cátedra de Organización Industrial del Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur, a fin de exponer sobre dos propuestas elaboradas bajo la coordinación del Profesor Asociado – Coordinador de la Diplomatura Universitaria en Logística y GCS de la UNS, Ing. Ernesto Castagnet.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese al Ing. Ernesto Castagnet, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

III

RESOLUCION
(Exp. 813-HCD-2011)

VISTO:

El estado de deterioro, la deficiente señalización y las dificultades de circulación existentes en la intersección de la Ruta Nacional n.º 3 y la Ruta Nacional n.º 229, en el sector de acceso a Grünbein y barrios aledaños, conforme lo manifestado por vecinos del sector este de la ciudad de Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que en el marco del trabajo territorial y de reuniones mantenidas con vecinos de Portal del Este, Grünbein y barrios aledaños, se ha manifestado preocupación por el estado general de las arterias ubicadas en la intersección de la Ruta Nacional n.º 3 y la Ruta Nacional n.º 229, especialmente en el sector de acceso a Grünbein.

Que los vecinos han señalado que dicho sector presenta condiciones complejas para la circulación vehicular y peatonal, producto del deterioro de la infraestructura vial, la falta de mantenimiento adecuado y la insuficiente señalización existente.

Que la zona constituye un punto de conexión relevante para distintos barrios del sector este de Bahía Blanca, por lo que el estado de las rutas y de sus accesos impacta directamente en la movilidad cotidiana de vecinos, trabajadores, estudiantes y familias.

Que el tránsito en el lugar se ve agravado por la circulación frecuente de vehículos particulares, transporte urbano, transporte pesado y camiones vinculados a la actividad logística y cerealera, lo que incrementa los riesgos de siniestros y exige condiciones adecuadas de seguridad vial.

Que la falta de señalización clara, demarcación visible y mantenimiento en accesos, rotondas, banquetas y sectores de cruce genera incertidumbre en los conductores y peatones, dificultando una circulación ordenada y segura.

Que además, vecinos del sector han manifestado que el cruce ferroviario existente en las inmediaciones también se encuentra en mal estado, lo que requiere una evaluación integral y coordinada con los organismos competentes, a fin de evitar riesgos adicionales en la circulación.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: – Solicitar a Vialidad Nacional que disponga la realización de un relevamiento técnico en la intersección de la Ruta Nacional n.º 3 y la Ruta Nacional n.º 229, en el sector de acceso a Grünbein y barrios aledaños, a fin de evaluar el estado de la infraestructura vial, accesos, rotondas, banquetas, calzada y sectores de circulación.

SEGUNDO: – Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a Vialidad Nacional Delegación Bahía Blanca, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

IV

RESOLUCION
(Exp. 819-HCD-2026)

VISTO:

La necesidad manifestada por vecinos del sector de Punta Blanca y Portal del Este de la ciudad de Bahía Blanca respecto de la colocación de un puente peatonal sobre Ruta Nacional n.º 3 Sur y Ruta Nacional n.º 229, atento al riesgo que representa la circulación peatonal en dicho sector, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de una reunión mantenida con vecinos de Portal del Este y barrios aledaños, se planteó como una de las principales preocupaciones la necesidad de avanzar con una solución segura para el cruce peatonal en inmediaciones de la Ruta Nacional N.º 3 Sur.

Que los vecinos manifestaron que el sector registra una importante circulación vehicular, incluyendo tránsito pesado, lo que genera condiciones de riesgo para quienes deben cruzar la ruta de manera cotidiana.

Que la construcción de un puente peatonal resulta una obra de infraestructura vial indispensable para mejorar la seguridad de peatones, reducir la exposición al tránsito de camiones y vehículos particulares, y garantizar mejores condiciones de conectividad entre distintos sectores barriales.

Que, según lo expresado por los vecinos, existirían avances vinculados a la factibilidad de colocación de dicho puente peatonal, por lo que resulta necesario conocer el estado administrativo, técnico y presupuestario del proyecto.

Que el crecimiento urbano sostenido del sector este de la ciudad ha incrementado la demanda de infraestructura, servicios y conectividad segura, requiriendo respuestas coordinadas entre los distintos niveles del Estado y los organismos competentes.

Que la circulación peatonal en rutas nacionales demanda especial atención, toda vez que la falta de cruces seguros expone a vecinos, trabajadores, estudiantes y familias a situaciones de peligro diario.

Que corresponde requerir a Vialidad Nacional información precisa respecto del proyecto mencionado, su estado de avance, factibilidad técnica, plazos previstos y eventuales gestiones pendientes para su concreción

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: – Solicitar a Vialidad Nacional que informe a este Honorable Concejo Deliberante el estado de avance del proyecto de colocación de un puente peatonal sobre Ruta Nacional n.º 3 Sur y Ruta Nacional n.º 229, destinado a garantizar condiciones seguras de cruce peatonal en el sector.

SEGUNDO: – Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a Vialidad Nacional Delegación Bahía Blanca, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 809-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Movilidad Urbana o del área que corresponda, realice un estudio integral de tránsito en la intersección de Avenida Pringles y Azara, a fin de evaluar la factibilidad de instalar un semáforo peatonal o, en su defecto, implementar las medidas de ordenamiento y seguridad vial que resulten técnicamente más adecuadas para mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 820-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Movilidad Urbana y Transporte, la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata y las áreas competentes, informe a este Honorable Cuerpo:

1. Qué medidas de ordenamiento, control y regulación del tránsito se encuentran actualmente implementadas en el sector comprendido por la Ruta Nacional n.º 3 y la Ruta Nacional n.º 229, particularmente en el acceso a Ingeniero White.
2. Si se encuentra prevista la implementación de nuevas medidas tendientes a mejorar la circulación vehicular, reducir la congestión ocasionada por el tránsito pesado y fortalecer la seguridad vial en dicho sector.
3. Si existen acciones de coordinación con organismos nacionales y provinciales competentes para abordar de manera integral la problemática del tránsito de cargas en el acceso al Puerto de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 460-HCD-2026)

VISTO:

La propuesta impulsada por la DAIA Filial Bahía Blanca y la Asociación Israelita de Bahía Blanca, instituciones comprometidas desde hace décadas con la defensa de los derechos humanos, la convivencia democrática, el diálogo intercultural e interreligioso y la prevención de toda forma de discriminación, antisemitismo, racismo, xenofobia y discursos de odio; y

CONSIDERANDO:

Que la constitución Nacional garantiza la igualdad ante la ley, la libertad de expresión y la protección de los derechos humanos.

Que los tratados internacionales con jerarquía constitucional imponen a los Estados el deber de prevenir y sancionar toda forma de discriminación.

Que los discursos de odio constituyen una forma de violencia simbólica que deteriora el tejido social y puede escalar hacia formas más graves de violencia.

Que resulta función del Estado Municipal promover políticas públicas orientadas a la convivencia democrática, el pluralismo y el respeto por la diversidad.

Que la prevención, concientización y educación son herramientas centrales para abordar esta problemática.

Que el Honorable Concejo Deliberante ha adoptado en el año 2020 la definición de antisemitismo de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), constituyéndola en una herramienta orientativa para la identificación de manifestaciones discriminatorias.

Que la articulación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones religiosas, educativas y culturales fortalece el alcance de estas políticas.

Que la recuperación de espacios públicos afectados por mensajes discriminatorios constituye una acción concreta de reparación simbólica.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Créase el “Programa Municipal de Convivencia Democrática y Prevención de Discursos de Odio y Discriminación”, con el objeto de promover la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad, el pluralismo, la igualdad de trato y la no discriminación en la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Declárase a la ciudad de Bahía Blanca como “Ciudad Comprometida con la Prevención de los Discursos de Odio y la Discriminación”, promoviendo la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad, el pluralismo y la no discriminación, en el marco de la presente Ordenanza.

Artículo 3° - Son objetivos del Programa:

- a) Promover acciones de prevención, sensibilización, educación y formación en materia de convivencia democrática, diversidad, igualdad y no discriminación.
- b) Desarrollar campañas de concientización dirigidas a la ciudadanía, instituciones educativas, organizaciones sociales, clubes, espacios culturales, medios de comunicación y ámbitos laborales.
- c) Promover la prevención de expresiones discriminatorias, hostigamiento e incitación a la violencia en entornos digitales.
- d) Orientar y derivar, cuando corresponda, a personas o grupos que pudieran haber sido afectados por situaciones de discriminación, hostigamiento, amenazas o violencia.
- e) Establecer mecanismos de reparación simbólica y recuperación de espacios públicos municipales afectados por mensajes discriminatorios, amenazantes o que inciten a la violencia.

Artículo 4° - A los fines preventivos, educativos, orientativos y reparadores de la presente Ordenanza, entiéndase por discurso de odio a cualquier tipo de comunicación exteriorizada de manera oral, escrita o por medio de un comportamiento que, lejos de constituir un ejercicio legítimo de la libertad de expresión, directamente o utiliza un lenguaje deshumanizante o denigrante con el fin inequívoco de difundir, promover y/o incitar a la violencia, la hostilidad o la discriminación de una persona o grupo en razón de su identidad, raza, etnia, religión, género, nacionalidad, orientación sexual, condición social, discapacidad, pertenencia política o cualquier otro motivo que atente contra el principio de igualdad y no discriminación.

La presente definición se establece exclusivamente a los efectos de las políticas públicas previstas en esta Ordenanza y no reemplaza ni condiciona las competencias administrativas, contravencionales o judiciales que correspondan.

Artículo 5° - Las acciones previstas en la presente Ordenanza tendrán carácter preventivo, educativo, orientativo, reparador y de articulación institucional.

En ningún caso podrán habilitar mecanismos de censura previa, sanciones administrativas por opiniones, restricciones a la libertad de expresión ni limitaciones a la crítica política, al debate público, a la actividad periodística, al humor, a la sátira, a la expresión artística o a la disidencia ideológica.

No podrán utilizarse las herramientas previstas en esta Ordenanza para restringir, remover o sancionar críticas, cuestionamientos, expresiones políticas o manifestaciones dirigidas a partidos políticos, gobiernos, funcionarios, empresas, instituciones o políticas públicas, salvo que constituyan amenazas, incitación directa a la violencia, hostigamiento o discriminación contra personas identificables.

Artículo 6° - El Departamento Ejecutivo Municipal designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

La Autoridad de Aplicación deberá articular, en carácter consultivo y de cooperación, con la Mesa de Diálogo Interreligioso e Intercultural de Bahía Blanca, el Observatorio de las Religiones, el Observatorio de Uso Responsable de Redes Sociales del Honorable Concejo Deliberante y con las mesas, observatorios, comisiones, programas y demás espacios institucionales municipales o del Honorable Concejo Deliberante vinculados a la temática.

Asimismo, podrá convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, culturales, religiosas, deportivas, comunitarias y organismos especializados que resulten pertinentes.

Artículo 7° - La Autoridad de Aplicación estará a cargo de la elaboración de un Plan Anual de Acción. Las especificidades del plan estarán determinadas en la reglamentación correspondiente.

Artículo 8° - Cuando se verifiquen mensajes en bienes o espacios del dominio público municipal que, conforme a los criterios establecidos en el artículo 4°, constituyan amenazas, incitación a la violencia, hostigamiento o discriminación contra personas o grupos de personas, la Autoridad de Aplicación podrá coordinar con las áreas municipales competentes acciones de recomposición, restauración o recuperación simbólica del espacio afectado.

Toda intervención deberá ser fundada, dejar constancia de las circunstancias que la motivan y, cuando corresponda, preservar los elementos necesarios para dar intervención a las autoridades administrativas, contravencionales o judiciales competentes. En los casos que involucren bienes de propiedad privada, el Municipio podrá brindar orientación y colaboración institucional, con consentimiento del titular del bien y sin perjuicio de las competencias de las autoridades correspondientes.

Artículo 9° - La Autoridad de Aplicación deberá presentar ante el Honorable Concejo Deliberante con copia al Observatorio de Religiones de este Cuerpo, antes del 31 de marzo de cada año, un informe público sobre la implementación del Programa durante el período anual anterior.

Artículo 10° - El Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante podrán celebrar convenios con organismos públicos, universidades, instituciones educativas, organizaciones sociales, entidades religiosas, clubes, asociaciones civiles, medios de comunicación, cámaras empresariales y demás personas jurídicas públicas o privadas que resulten pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ordenanza.

Artículo 11° - El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las imputaciones presupuestarias correspondientes a los fines de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Artículo 12° - El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 13° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 854-HCD-2025)

Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a evaluar la factibilidad de proceder a la repavimentación de calle Rincón entre Alsina y Azara.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 265-HCD-2026)

Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a informar si existe análisis técnico efectuado sobre la viabilidad de repavimentar la calle Brasil entre Vieytes y Alem.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 490-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud, tenga a bien informar en relación con el funcionamiento del Centro de Salud Antonio Menghini:

1. La dotación actual de profesionales y personal afectado al establecimiento, indicando si se encuentran cubiertos los cargos o prestaciones previstos para su normal funcionamiento y si existen vacantes pendientes de cobertura.
2. La modalidad actual de prestación de servicios del centro de salud, incluyendo especialidades médicas disponibles, frecuencia de atención y esquema general de cobertura.
3. Si se han identificado necesidades de refuerzo en materia de recursos humanos, cobertura profesional, equipamiento, insumos u otros aspectos operativos vinculados al funcionamiento del establecimiento, así como si existen medidas previstas para su fortalecimiento.

4. Toda otra información que se considere pertinente para conocer la situación actual y capacidad de atención del centro de salud

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 730-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informe acerca del siguiente punto:

1. Posibilidad y plazo para realizar un trabajo de limpieza integral y normalización del servicio de recolección de residuos en la zona de Zelarrayán a la altura del 2200 y alrededores.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 847-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice obra de cordón cuneta en la calle Roberto Arlt a la altura del 500, entre República de Siria y Agustín Álvarez, sobre la acera par.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 850-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice la evaluación correspondiente y la construcción del cordón cuneta en calle Hernandarias del 550 al 599.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2026